GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL

RTP/LPIF/002/2019
COMPRANET N° LA-909009955-E2-2019

"ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN **DOS PARTIDAS: 1).** 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); **2).** 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019."

2019

CALENDARIO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL

RTP/LPIF/002/2019

1. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
   - 09 de julio del 2019.
2. **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**
   - 15 de julio del 2019 a las 10:00 horas.
3. **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
   - 26 de julio del 2019 a las 09:00 horas.
4. **ACTO DE FALLO**
   - 31 de julio del 2019 a las 10:00 horas.

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS ARRIBA MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Í N D I C E

1. DEFINICIONES GENERALES
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
4. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
5. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS
6. ASPECTOS TÉCNICOS
7. ASPECTOS ECONÓMICOS
8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
9. JUNTA DE ACLARACIONES
10. REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12. DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
14. COMUNICACIÓN DE FALLO
15. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
18. GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
19. CONTRATOS
20. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO
22. TRASLADO DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN
23. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
24. RECLAMACIÓN DE GARANTÍA
25. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
26. PAGO
27. ASPECTOS VARIOS
28. CONTROVERSIAS

C o n v o c a t o r i a

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), ubicado en calle Versalles, número 46, Colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, teléfono 13 28 63 00; con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 Segundo Párrafo, 24, 25 Primer Párrafo, 26, Fracción I, 26 Bis, Fracción I, 26 Ter, 28, Fracción III, 29, 30 y 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 39 fracción I inciso f, de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, Artículo 4, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; CONVOCA a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL RTP/LPIF/002/2019 COMPRANET N° LA-909009955-E2-2019,** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 1). 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019."**

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1 DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1. CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL** y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.

1.1.1. COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección **"**https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html**"**. COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019.**

1.1.2. CONTRATANTE: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimiento.

1.1.3. ENTIDAD: Este término hace referencia a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

1.1.4. REQUIRENTE: Dirección Ejecutiva de Operación y Mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

1.1.5. ÁREA TÉCNICA: Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

1.1.6. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Versalles, número 46, colonia Juárez, Alcaldía en Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México.

1.1.7. DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: Calle Versalles, número 46, colonia Juárez, Alcaldía en Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México.

1.1.8. SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

1.1.9. **FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL tiene como objetivo atender el requerimiento para la **"ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 1). 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019."**

1.1.10. **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.11. **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.12. **LICITACIÓN**: La Licitación Pública Internacional Federal Abierta Presencial **RTP/LPIF/002/2019**

1.1.13. **LICITANTE:** La persona física o moral que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.1.14. **PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.15. **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones como resultado de la presente Licitación.

1.1.16. **CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la **CONTRATANTE** con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

1.1.17. **POST-VENTA:** Servicios relacionados con el Mantenimiento, Asesoría Técnica, Capacitación, Refaccionamiento y Manuales y documentación técnica; componentes que se encuentran directamente vinculados a las garantías de los bienes.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, tiene como parte de sus funciones la prestación del servicio público de transportación de pasajeros.

Mediante Decreto de creación de fecha 7 de enero del 2000, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado "Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal" el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Mediante Decreto de fecha 3 de diciembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019, se modificó el diverso por el que se creó la "Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México", estableciendo en su Artículo primero una nueva denominación a ese Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, siendo esta ***"Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)",*** con personalidad jurídica propia sectorizado a la Secretaría de Movilidad.

Que de conformidad con el Artículo segundo de su decreto de creación y con base en los principios de seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, calidad, resiliencia, multimodalidad, sustentabilidad, participación, corresponsabilidad social e innovación tecnológica, tendrá por objeto entre otros, la prestación del ***"Servicio Radial de Transporte Público de Pasajeros",*** preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en la Ciudad de México.

El plan estratégico de movilidad de la Ciudad de México 2019, establece como estrategia general de movilidad para el periodo 2018-2024, una visión de Gobierno, donde los sistemas, programas y proyectos de movilidad se orientarán a a*umentar la Accesibilidad, Disminuir los Tiempos de Traslado y Garantizar Viajes Cómodos y Seguros para toda la Ciudadanía.*

El plan estratégico establece tres ejes complementarios: integrar, mejorar y proteger; con la finalidad de establecer un sistema de movilidad moderno y eficiente, orientado a cubrir los seis principios transversales comunes a todos los programas y proyectos a desarrollar en materia de movilidad urbana como lo son: la sustentabilidad, innovación, equidad, género, transparencia y calidad.

La adquisición de **100 autobuses nuevos** objeto de esta Licitación Pública Internacional Federal Abierta Presencial, está dirigida a complementar la meta de ***¨mejorar¨***, establecida en la **E*strategia 2.1 Rescate y Mejora del Transporte Público,*** cuyo propósito es ampliar la cobertura/demanda y prestar un servicio confiable, motivo por el cual se convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir las mejores condiciones de calidad, oportunidad, financiamiento y precio por parte de los proveedores que se encuentren interesados en participar y cubran todos los requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

Los **LICITANTES** al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los **LICITANTES** se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Se hace saber a los licitantes que en este procedimiento no participa un Testigo Social, designado por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el Articulo 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que la presente Licitación no rebasa el equivalente de 5 millones de días de salario mínimo general vigente de la Ciudad de México.

Conforme a lo establecido en el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Licitación se realiza con **tiempos reducidos**. Lo anterior, dado que la finalidad primordial es atender lo antes posible la demanda estimada de pasajeros diarios y en consecuencia mejorar la movilidad urbana; así como tener disponibles los bienes en el menor tiempo posible, de conformidad con los datos obtenidos en el sondeo de mercado relacionados con los tiempos de fabricación y rendimiento que resultan necesarios para obtener los productos terminados y el plazo máximo de adquisición que se encuentra acotado para recibir los bienes y devengar los recursos antes del 31 de diciembre de 2019.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1. ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 1). 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1, ANEXO A** y **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.

Cabe señalar, que por lo que respecta la partida uno de los **70** autobuses entrada normal de los cuales **56** serán sencillos sin rampa (partida 1-A) y **14** deberán ser con rampa (partida 1-B) de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**, se adjudicaran al mismo **LICITANTE.**

2.1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con el Artículo 28, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**INTERNACIONAL ABIERTA**", podrán participar Licitantes Mexicanos y extranjeros cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir que tengan el carácter de fabricantes o en su defecto de distribuidores autorizados o comercializadores autorizados por el fabricante; estos últimos deberán contar con carta expedida por el fabricante en papel membretado y firmada por su representante legal en la que conste que cuenta con la cesión o concesión de derechos para comprometerse con el distribuidor o comercializador al cumplimiento de la fabricación de los bienes requeridos conforme a las especificaciones, plazos de entrega y cantidades requeridas en esta convocatoria. Dicho documento debe venir dirigido al distribuidor o comercializador autorizado; quien deberá adicionalmente en caso de resultar adjudicado, acreditar

con el documento probatorio que corresponda que cuenta con el certificado o concesión de parte del fabricante.

2.1.3. **TIPO DE LICITACIÓN**: De conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será de tipo **Presencial** por lo que no se aceptarán **"proposiciones" (técnica y económica)** enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

2.1.4. El origen de los recursos es: **Recursos Federales (Fondo de Capitalidad).**

2.1.5. **SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** Mediante acuerdo para el otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaria de Administración y Finanzas de fecha 19 de junio de 2019 se autorizaron los Recursos Federales con cargo al "Fondo de Capitalidad" con cargo al "Ramo General 23" Provisiones Salariales y Económicas. La **"REQUIRENTE"** cuenta con presupuesto autorizado para ejercer los recursos con cargo a la Partida **5412** "**VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**", de conformidad con el oficio No. SAF/TCCDMX/SPF/DCFF/511/2019 de fecha 20 de junio de 2019.

2.1.6. **IDIOMA Y MONEDA**

La documentación Legal y Administrativa, así como las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentadas en idioma **español**. No se tomará en cuenta la documentación presentada en un idioma diferente del español y será éste el idioma oficial de comunicación, tanto oral como escrita, incluidas las preguntas y solicitudes de aclaraciones que realicen los "**LICITANTES**" con respecto al contenido y alcance de las bases de licitación; así mismo se responderá por parte de "**LA CONVOCANTE**" en español a cualquier pregunta realizada por los "**LICITANTES**".

Cuando se trate de documentos oficiales originales y certificaciones, redactados en un idioma distinto al español, se deberán seguir los métodos simplificados de legalización alternativos reconocidos en el Convenio de la Haya (documento a apostillar) bien sea por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada por el país en que haya sido emitida, siempre que forme parte de la convención para suprimir la legalización de los documentos públicos extranjeros.

Por lo que hace a la información y documentación técnica impresa, manuales, catálogos o instructivos, entre otros, podrá ser incluida en las propuestas por los "**LICITANTES**" en idioma distinto al español con una traducción simple al español, bajo su responsabilidad.

Todas las cotizaciones de las ofertas económicas *se deberán* ***presentar en moneda nacional.***

2.2. **CONSULTA DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley, la publicación de la presente convocatoria se realizará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **"CompraNet"**, en la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, así mismo podrán ser consultadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de julio de 2019, y en el domicilio de la **CONTRATANTE**, la obtención de la convocatoria será **gratuita.**

2.3. La presente Licitación será en las cantidades (unidades por tipo de partida 1-A, 1-B y partida 2) previamente determinadas por la "**REQUIRENTE",** en el numeral 2.1.1. de esta convocatoria.

3.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

El detalle de cada modalidad de autobús de la partida1 (1-A y 1-B) y partida 2, se describen en el **ANEXO A,** contenido en esta convocatoria.

4.- SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

De conformidad con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan", los Servidores Públicos de la "RTP" que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los titulares de las siguientes áreas y sus respectivos representantes, quienes podrán actuar de manera indistinta, conjunta o separadamente.

- Dirección General.
- Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- Dirección Ejecutiva de Operación y Mantenimiento.
- Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa.
- Órgano Interno de Control.
- Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimiento.

5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El "**LICITANTE"** debe entregar su proposición en "**Sobre Cerrado"** por cada una de cualquiera de las dos partidas que elija y deberá presentar propuestas en forma inviolable. Y conforme al Artículo 29 de la Ley, deberán anexar declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en algunos de los supuestos señalados en el numeral **5.5. ANEXO E.**

En la presente convocatoria los licitantes deberán incluir en el **"Sobre Cerrado"** por cada una de las partidas que elijan**,** todos los anexos, debidamente firmados por su representante legal, para la presentación de sus proposiciones, de acuerdo a lo siguiente:

5.1. **Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica".** (Este formato deberá presentarse por cada partida, conforme a su instructivo, en la que participe el Licitante, debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado), así mismo se deberá anexar las cartas solicitadas en este anexo, así como lo solicitado en el numeral **6.5. REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA**.

5.2. **Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica".** (Este formato deberá presentarse por cada partida en la que participe el Licitante, debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

5.3. **Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el Representante Legal del licitante y dirigido a la "**CONTRATANTE"**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

5.4. **Anexo D.** Esta licitación pública es de carácter Internacional Abierta, fuera de la cobertura de tratados, en la cual podrán participar las personas físicas o morales establecidas tanto en el País como en el extranjero y donde los bienes por adquirir sean de origen nacional o extranjero, sin que necesariamente sea exigible algún grado de contenido nacional. De conformidad con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley y la Regla 6.3 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional,

respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, los licitantes que oferten bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, del 15% en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, cuando proceda, deberán presentar el licitante y el fabricante, como parte de la misma, un escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferte cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberán señalar cuál(es) partida(s) corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la **Regla** antes mencionada, en escrito libre o en el formato del **Anexo D** de esta convocatoria.

5.5. **Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

5.6. **Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

5.7. **Anexo G.** El licitante deberá presentar con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley, escrito elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea ***micro, pequeña, mediana***, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, y que el objeto de su representada tiene relación con la materia de la presente licitación; esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo con el formato descrito de esta convocatoria.

5.8. **Anexo H.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente, por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. Para el caso de los extranjeros deberá presentar el documento equivalente debidamente apostillado de acuerdo a los términos establecidos en el **Convenio de la Haya.**

5.9. **Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente, por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

El "**LICITANTE**" en caso de ser adjudicado, será el único responsable de tomar las medidas necesarias para asegurar que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del cumplimiento del objeto del contrato que derive de la presente licitación pública internacional, cuente con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características que le permitan trabajar en las actividades para las que haya sido contratado por el proveedor, de conformidad con el artículo 115 y demás aplicables del reglamento de la ley de migración.

5.10. **Anexo J.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20, Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mencionadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

5.11. **Anexo K**. Los licitantes deberán presentar escrito elaborado en papel membretado de la empresa, dirigido a la **CONTRATANTE** manifiesto de interés de participar el en proceso de convocatoria de conformidad con el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.12. Copia de identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente o su equivalente en caso de tratarse de extranjeros. (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).

6.- ASPECTOS TÉCNICOS

6.1. PROPUESTA TÉCNICA.

Por cada una de las dos partidas que el licitante decida ofertar deberá presentar:

6.1.1. La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación RTP/LPIF/002/2019 COMPRANET N° LA-909009955-E2-2019 debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO A**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

6.1.2. Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

6.1.3. La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A,** deberá estar debidamente requisitada en original y presentar adicionalmente escaneado en formato PDF en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el **"Licitante"**, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre Cerrado", junto con los requisitos que la complementan y la conforman.** La información contenida en el **USB**, deberá ser igual a la presentada en forma impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**)**,** deberá ser entregado en el evento de la **Presentación y Apertura de Propuestas** por la **LICITANTE,** considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, debidamente requisitada y firmada. En el dispositivo de **USB** antes solicitado deberá contener una copia escaneada en formato PDF.

6.2. Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica **ANEXO A**, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1 y ANEXO TÉCNICO,** considerando las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones, el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"CONFORME A LO COTIZADO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en especificaciones en el **"ANEXO TÉCNICO"** y **"ANEXO 1";** así como lo establecido en el **"ANEXO A"** de conformidad con el instructivo de llenado y considerando las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

6.3. **TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes se deberán entregar dentro de los 125 **(Ciento veinticinco) días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo de conformidad al **ANEXO 1**.

6.4. **PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:** Deberá ser de acuerdo a lo siguiente; a partir de la fecha de "PUESTA EN OPERACIÓN" de los bienes, la cual constará mediante acta de inicio de operación (puesta en marcha), por parte de red de transporte de pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

6.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los numerales **6.3** y **6.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A)** debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"Según Convocatoria"** o **"el periodo Requerido en Convocatoria"**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

6.5. REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUAR FABRICACIÓN: El "**LICITANTE**" deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de cada una de las partidas contenidas en los, **ANEXO 1, ANEXO A** y **ANEXO TÉCNICO** y lo que derive de la Junta de Aclaraciones, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por el **ÁREA TÉCNICA**.

6.5.1. La descripción de los bienes ofertados **ANEXO A** por partida ofertada, deberá ser congruente con lo señalado en el **ANEXO 1** y **ANEXO TÉCNICO** adjuntos a estas bases, por lo que indicarán el número de partida y descripción de las partidas ofertadas y demás requerimientos. Los bienes ofertados deberán corresponder a una sola marca y describir el país de origen del bien para cada partida, adjuntando la ficha técnica comercial de los bienes ofertados; no se aceptará la leyenda "nacional" o del país como denominación de origen.

6.5.2. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación a los tiempos de entrega señalados en el **numeral 6.3.** de esta convocatoria, de conformidad al **ANEXO 1**.

6.5.3. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que acepta y cumple con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO**, **ANEXO 1** y **ANEXO A.**

6.5.4. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que las garantías serán de acuerdo con las descritas en el **ANEXO TÉCNICO**, contada a partir de la puesta en operación de los bienes, de acuerdo a lo indicado en el numeral **6.4.** de esta convocatoria.

6.5.5. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá entregar conjuntamente con los autobuses el software y hardware (interfaz y equipo de carga a los letreros), de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**.

6.5.6. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá entregar a la **CONTRATANTE** la ficha técnica y la hoja de seguridad industrial de la pintura a emplear durante la supervisión en planta antes del inicio de la producción de los autobuses. De acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico correspondiente.

6.5.8. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá proporcionar a la **CONTRATANTE** 20 (veinte) días después de la firma del contrato, los diagramas eléctricos, de los arneses secundarios para evitar sobrecargas y calentamientos en los circuitos eléctricos, principalmente en las luces de faros y calaveras.

6.5.9. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá proporcionar a la **CONTRATANTE** el certificado o comprobante de homologación de cada una de las unidades, antes de salir los autobuses de planta, de acuerdo al Anexo Técnico correspondiente.

6.5.11. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá entregar a la **CONTRATANTE** la documentación técnica, indicado en el **ANEXO TÉCNICO**.

6.5.13. Deberá entregar a la **CONTRATANTE,** carta membretada del fabricante con la firma del representante legal, dirigida a la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, respaldando que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las garantías indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** correspondiente.

6.5.14. Deberá entregar a la **CONTRATANTE** carta membretada del fabricante con la firma del representante legal, dirigida a la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, mediante la cual respalde el tiempo o periodo de entrega ofertado por el licitante.

6.5.15. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá proporcionar las facilidades y equipo en comodato que se indica en la **especificación técnica 170** "verificación de fabricación de autobuses en planta" emitida por la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), conforme al **ANEXO TÉCNICO**.

6.5.16. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá de entregar a la **CONTRATANTE** carta membretada, donde se comprometa a entregar los catálogos de refacciones en papel y medios informáticos dentro de los 20 días antes del inicio de la producción, el resto de la información de todas las categorías tendrán un plazo de entrega de 30 días a partir de la firma del contrato.

6.5.17. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad, equipo, herramienta, recursos humanos, materiales e instalaciones necesarias para la fabricación y/o venta de los bienes solicitados; así como con los medios necesarios para proporcionar los servicios de pos-venta consistentes en: mantenimiento, asistencia técnica, capacitación, refaccionamiento y manuales o documentación técnica.

6.5.18 El "licitante" deberá presentar en su oferta técnica carta garantía que los componentes originales por sistema que se utilizarán en el ensamble de los autobuses, serán de la misma marca en todo el lote del contrato.

6.5.19. Los materiales empleados en la fabricación de los autobuses por parte del licitante, los deberá incluir en su oferta técnica, mencionando las características y certificados de calidad del fabricante de los perfiles, PTR y láminas que constituyen la carrocería (dimensiones, material y calibres).

6.5.20. El licitante deberá presentar en su oferta técnica los cálculos correspondientes a los pasajeros que viajan de pie de acuerdo al los **"MANUALES TÉCNICOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, COMODIDAD Y FABRICACIÓN DE AUTOBUSES NUEVOS, CORTO, MEDIANO Y LARGO, DE PISO ALTO, ENTRADA BAJA Y MOTOR DE APLICACIÓN DELANTERA Y TRASERA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL**" emitido por la SEMOVI, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de octubre de 2014 N° 1964.

6.5.21. El "**LICITANTE"** deberá entregar en su oferta técnica carta garantía de la calidad del Adhesivo Empleado, así como el Certificado del mismo.

6.5.22. El "**LICITANTE"** deberá presentar los criterios técnicos para determinar el tipo de elementos de fijación que se utilizarán en la fabricación de las unidades, especificando el diámetro de remaches y tornillos, así como el espaciamiento entre ellos, el tipo y el material de que están hechos, si son tornillos, se especificará la carga bajo la cual se diseñó para determinar su longitud, profundidad y diámetro del electrodo.

6.5.23. El "**LICITANTE"** deberá presentar en su oferta técnica carta de aprobación del sellador empleado en las unidades, garantizando la estanqueidad a su interior, así como el de no existir filtraciones de agua, principalmente en la unión del toldo con los mascarones delantero y trasero, torreta, letrero de ruta, ventanillas, puertas, etc.

6.5.24. El "**LICITANTE"** deberá presentar en su oferta técnica las propiedades físicas y mecánicas del material (aislante térmico), a base de poliuretano expandido (placas) o equivalente, retardante al fuego, insonoro y ligero, cuyas características no se deterioren con el tiempo.

6.5.25. El "**LICITANTE"** deberá incluir en su oferta técnica, los diagramas eléctricos, de los arneses secundarios para evitar sobre cargas y calentamientos en los circuitos eléctricos principalmente en las luces de faros y calaveras, además de los diagramas; neumáticos y electrónicos de las unidades.

6.5.26. El "**LICITANTE"** deberá entregar en su oferta técnica, la certificación del motor en materia de emisiones contaminantes original, el certificado deberá ser del origen del motor original, adjuntando el de **PROFEPA** vigente.

6.5.27. El "**LICITANTE"** deberá de incluir en su propuesta técnica carta membretada donde indique que cuenta con el soporte técnico, asesoría, capacitación, disponibilidad y un inventario de refacciones para la atención de las garantías y mantenimiento en general.

6.5.28. El "**LICITANTE"** deberá incluir en su oferta técnica la acreditación correspondiente de acoplamiento entre motor y transmisión, con la homologación y análisis detallado (scanner) firmada por el fabricante de la transmisión, de la misma forma carta de aprobación de prueba del sistema de enfriamiento que incluye de manera satisfactoria a la transmisión.

6.5.29. El "**LICITANTE"** deberá presentar en su oferta técnica la capacidad de levante de presión en los tanques, así como capacidad de almacenamiento de los tanques y cantidad de los mismos a utilizar.

6.5.30. El "**LICITANTE"** deberá presentar en su oferta técnica el diagrama del sistema de frenos incluyendo el listado de válvulas (seguridad, de retención, relevadoras, de descarga rápida, de estacionamiento y de pedal de freno) y accesorios (secador de aire, separador de aceite, purgador automático, sensores de baja presión e interruptor de alto), en caso de instalar un filtro separador coalescente deberá anexar su ficha técnica.

6.5.31. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica podrá ser cotejada y validada en cualquier momento del procedimiento, en el entendido que de incurrir en falsedad será descalificada.

Nota: Todos los escritos deberán presentarse en original y contener: nombre, cargo y firma de quien la emite, así como teléfono, correo electrónico y dirección, para su respectiva validación.

6.6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA, PARA EVALUAR LA VIDA ÚTIL DEL BIEN:

6.6.1. El "**LICITANTE"** deberá garantizar que los nuevos autobuses operarán satisfactoriamente y deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad que son responsables del diseño y construcción de las unidades y que conocen las condiciones físicas y operativas de las rutas por donde circularán, principalmente para la aplicación de la transmisión.

6.6.2. El "**LICITANTE"** deberá entregar Carta Garantía en su Oferta Técnica de cumplimiento de condiciones ambientales de servicio conforme al **ANEXO TÉCNICO.**

6.6.3. El "**LICITANTE"** deberá presentar en su propuesta técnica, carta membretada donde indique que conoce las condiciones de la infraestructura instalada de las rutas tales como: vados, pendientes, topes, pasos a desnivel, puertas, pendientes con curvas, pasos con vías de ferrocarril, vialidades, tránsito vehicular, lluvias, baches, reductores de velocidad (topes), topografía, etc., que son parámetros que deben considerarse en el diseño y fabricación de las unidades, garantizando una **vida útil de 10 años** en la estructura y chasis. (consultar la dirección electrónica https://www.rtp.cdmx.gob.mx/red-de-rutas, para que lo considere el licitante en las visitas o recorridos que por su cuenta realicen).

6.6.4. El "**LICITANTE"** deberá presentar en su oferta técnica los cálculos correspondientes a los pasajeros que viajan de pie de acuerdo a los **"MANUALES TÉCNICOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, COMODIDAD Y FABRICACIÓN DE AUTOBUSES NUEVOS, CORTO, MEDIANO Y LARGO, DE PISO ALTO, ENTRADA BAJA Y MOTOR DE APLICACIÓN DELANTERA Y TRASERA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL**" emitido por la SEMOVI, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de octubre de 2014 N° 1964.

6.6.5. El "**LICITANTE"** deberá de incluir en su propuesta técnica carta membretada donde indique que cuenta con el soporte técnico, asesoría, capacitación, disponibilidad y un inventario de refacciones para la atención de las garantías y mantenimiento en general.

6.6.6. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá capacitar al personal de la **CONTRATANTE**; en la operación adecuada del autobús, así como en el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo y sus componentes, de acuerdo al programa de capacitación y lineamientos que deben ser entregados 5 (cinco) días después de la firma del contrato de acuerdo a lo indicado en el apartado "entrenamiento y adiestramiento" del **ANEXO TÉCNICO** de cada partida.

6.6.7. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador será el responsable de realizar el servicio de asentamiento (en motor, transmisión y diferencial) de las unidades, además de los tres primeros servicios de mantenimiento preventivo en todos los sistemas (servicios que incluyen cambio de aceites y filtros y no solo inspecciones), así como la pre entrega, con tanque lleno de Diésel y AD BLUE en el módulo asignado por el Organismo avisando en tiempo y forma de las fechas de realización de los trabajos e informando a la **CONTRATANTE** la descripción de las actividades a desarrollar así como las refacciones a utilizar en cada mantenimiento. El Licitante deberá prever todo lo necesario para cumplir con la entrega de los bienes con tanques llenos de combustible.

6.6.8. El proveedor adjudicado en cada una de las partidas deberá entregar a la **Red de Transporte de Pasajeros (RTP)** lo siguiente: un juego de equipo nuevo*, conforme a cantidad indicada por partida, que contenga como mínimo:

- **Partida 1.-** 70 autobuses (14 con rampa y 56 sin rampa) nuevos sencillos con motor a Diesel para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, motor trasero de inyección electrónica de 220 hp a 330 hp, EURO VI; entrada normal. (*un juego por cada 10 autobuses).

- **Partida 2.-** 30 autobuses nuevos sencillos con motor a Diesel para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, motor trasero de inyección electrónica de 220 hp a 330 hp, EURO VI; entrada baja. (*un juego por cada 10 autobuses).

CADA *JUEGO DEBE CONTENER:

1. Equipo de diagnóstico para motor y transmisión (lap top, de la misma marca y de última generación con soporte para software de diagnóstico) con el hardware (interfaces) correspondiente y cargado en el equipo de diagnóstico.

2. Disco de instalación y licencia del software de diagnóstico para motor, este software debe tener la capacidad de análisis de usuario avanzado como mínimo y servirá para detección de fallas complejas correspondientes a técnicos calificados de nivel 3 como mínimo, la duración de la licencia será, por la vida útil del autobús.

3. Disco de instalación y licencia del software de diagnóstico para transmisión, este software debe tener la capacidad de análisis de usuario avanzado como mínimo y servirá para detección de fallas complejas correspondientes a técnicos calificados de nivel 3 como mínimo, la duración de la licencia será, por la vida útil del autobús.
4. Herramienta especializada para motor y transmisión y diagnóstico del sistema ABS, ASR, control de tracción, ESP y para los sistemas SCR, EGR y DPF.

6.6.9. Manifestar bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que en caso de resultar ganador deberá capacitar al personal de la **CONTRATANTE**; en la operación adecuada del autobús, así como en el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo y sus componentes, de acuerdo al programa de capacitación y lineamientos que deben ser entregados 5 (cinco) días después de la firma del contrato de acuerdo a lo indicado en el apartado "entrenamiento y adiestramiento" del **ANEXO TÉCNICO** de cada partida.

6.6.10. **REQUISITOS PARA EVALUAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.** El "**LICITANTE"** deberá proporcionar curriculum de la empresa fabricante de los bienes de la(s) partida(s) elegidas(s), así como al menos copia de los contratos celebrados en los últimos 2 años que acrediten su experiencia ininterrumpida en la fabricación y servicios de **post-venta** de los bienes requeridos por cada partida elegida, de conformidad con lo establecido con el **ANEXO TÉCNICO** correspondiente.

6.7. INFORMATIVOS

6.7.1. Los Licitantes podrán presentar por partida una propuesta técnica, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características de la partida elegida ofertada. Presentar en un "**Sobre Cerrado"** otra propuesta diferente a la partida seleccionada a ofertar será motivo de desechamiento.

6.7.2. **E**n términos de lo dispuesto por el Artículo 29, Fracción XI de la Ley, se les informa a los licitantes que la contratación corresponde al ejercicio fiscal 2019 y no se aceptaran proposiciones conjuntas en virtud de garantizar la calidad y las garantías del servicio post-venta que le den certidumbre a la vida útil de los bienes ofertados.

6.7.3. En caso de que el dispositivo **USB** entregado, no pueda ser abierto por el equipo de la **CONTRATANTE** o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondiente, se procederá a considerar las propuestas presentadas en forma impresa, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

Nota: El dispositivo **USB** deberá contener únicamente los archivos solicitados, así como estar debidamente identificados, con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.

6.7.4. Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra o tipografía legible (no manuscrita) mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

6.7.5. **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del "**Sobre Cerrado",** sellado de manera **"inviolable"**, misma que contendrá la información solicitada conforme a lo siguiente:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores o carpetas diferentes.

b) Se recomienda a los Licitantes que la presentación de las propuestas sea en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación vendrá organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta Técnica y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

6.7.6. En virtud de que para esta licitación se requiere la adjudicación **POR PARTIDA,** los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica por partida ya que será formalizado un **CONTRATO** por partida adjudicada y será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y cuya propuesta económica resulte ser la más baja en cada una de las partidas.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA

7.1.1. La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación RTP/LPIF/002/2019 COMPRANET N° LA-909009955-E2-2019,** solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente requisitada y presentarse en un dispositivo **USB** en formato escaneado PDF, el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa.

7.1.2. Los precios deberán presentarse en pesos mexicanos, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes".**

7.1.3. La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

7.1.4. Solo será cubierto por la **CONTRATANTE**, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

7.1.5. En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

7.1.6. En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la **CONTRATANTE** podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

7.1.7. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

7.1.8. Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

7.1.9. Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por cada una de las dos partidas, en caso de presentar dos propuestas o más, en cada partida seleccionada, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.

7.1.10. Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

7.1.11. En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta la total entrega de los bienes.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el **sobre cerrado de manera inviolable**, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente de la Presentación y Apertura de Propuestas.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

8. - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

8.1. De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con un escrito de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de acuerdo al **ANEXO K,** a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones**.**

Se levantará acta circunstanciada de la sesión o sesiones de aclaración de bases, la que contendrá únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieren dado, acta que será firmada por todos los participantes que se encuentren presentes en el acto y formará parte integrante de las bases de la licitación, entregándose copia a cada uno de los "**LICITANTES"**.

La **Junta de Aclaraciones** se desarrollará conforme a la siguiente **orden del día**-evento:

1. Bienvenida y presentación de las autoridades que intervienen en el evento.
2. Presentación de los licitantes conforme a las listas de participación por partida.
3. Preguntas y respuestas de la **partida 1.A** y **1.B**
4. Preguntas y respuestas generales.
5. Preguntas y respuestas de la **partida 2.**
6. Preguntas y respuestas generales.

La sección de preguntas y respuestas se llevará a cabo de conformidad con el anexo denominado formato de preguntas y respuestas, mismo que estará a su disposición en la siguiente dirección electrónica: https://www.rtp.cdmx.gob.mx/formato-preguntas-respuestas.

Únicamente se celebrará una ronda de preguntas y respuestas de tipo verbal por cada partida.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (55) 13 28 63 00 ext. 6324 correspondiente a la **Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimiento**, para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas. Proporcionando: nombre de la persona física o moral, correo electrónico, partida (s) ofertada (s), nombre y cargo de la persona que solicita la confirmación. El horario de atención será de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

Lo anterior, con el fin de que la **CONTRATANTE** esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas**,** a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la **CONTRATANTE** no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

8.2. Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO L** (no escaneado) en formato editable "Word".

El Licitante podrá presentarse en el domicilio de la **CONTRATANTE** y deberán presentarlas impresas, así como en formato editable "Word" en un dispositivo USB o a través de la dirección de correo electrónico rtpautobuses2019@rtp.cdmx.gob.mx**,** en el plazo comprendido en el **numeral 8.1.** de esta convocatoria.

Asimismo, no se aclararán, en el evento de la Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las solicitudes de aclaración de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la **CONTRATANTE** el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.3. Las solicitudes de aclaración de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1, ANEXO A** o **ANEXO TÉCNICO** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.4. No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

9.- JUNTA DE ACLARACIÓN.

9.1. **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **15 de Julio de 2019 a las 10:00 horas,** en la sala de juntas ubicada en el **Segundo piso** del domicilio de la "**CONTRATANTE"**.

NOTA: los "**LICITANTES"** podrán traer memoria USB para que se les proporcione copia del acta del evento.

9.2. Un representante de la "**CONTRATANTE"** dará lectura a las respuestas conforme se concluyan a la orden del día de las solicitudes de aclaración que los "**LICITANTES"** hayan presentado, previo a este evento y por escrito.

9.3. Los representantes de la "**CONTRATANTE"** y del Órgano Interno de Control en la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

9.4. Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema Compra Net.

9.5. Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el Artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la "**CONTRATANTE"**, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

9.6. Todo lo que se establezca en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, será parte integrante de esta Convocatoria. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

9.7. Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONTRATANTE** en la mencionada junta de aclaraciones.

9.8. La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **ANEXO K.**

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la **CONTRATANTE** se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún "**LICITANTE"**, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la **CONTRATANTE**, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema **COMPRANET**.

10.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** en el **lugar indicado en el punto 11.1** de la presente convocatoria. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la **CONTRATANTE** podrá efectuar el registro de participantes.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la **CONTRATANTE** que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (Artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), ***no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.***

11.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

11.1. FECHA Y HORA.- Este evento será el día **26 de julio de 2019 a las 09:00 horas,** en la sala de juntas ubicada en el **Segundo Piso** del domicilio de la "**CONTRATANTE"**; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora**. **EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o "**LICITANTE"** alguno.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Fracción VII del Reglamento. Relacionar Artículo 29, Fracción VI de la Ley.

Para efecto de que el representante del Licitante, que comparece al acto de presentación y apertura de proposiciones pueda intervenir, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, Fracción VI de la Ley.

Nota: los licitantes deberán traer memoria USB para que se les proporcione copia del acta del evento.

11.2. En caso de que los licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación no presenten propuestas o no se encuentren presentes al iniciar este acto, la **CONTRATANTE** se encontrará ante un obstáculo jurídico material insuperable a efecto de que pueda llevarse a cabo el análisis de las proposiciones, toda vez que se trata de una licitación de tipo presencial.

11.3. Los licitantes entregarán junto con el Sobre o paquete cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición, dicha copia podrá venir dentro del sobre cerrado.

DESARROLLO DEL EVENTO

11.4. Se hará declaración oficial de apertura del evento.

1. Bienvenida y presentación de las autoridades que intervienen en el evento.
2. Presentación de los licitantes conforme a las listas de participación por partida.
3. **Partida 1.A** y **1.B**
4. **Partida 2.**
5. Cierre y Levantamiento de Acta.

11.5. Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, **UN SOBRE CERRADO, FIRMADO Y SELLADO CON CINTA ADHESIVA,** conforme a lo señalado en los **numerales 5, 6.7 y 6.7.5** de esta Convocatoria.

11.6. Con fundamento en el Artículo 35, Fracción I de la Ley, se procederá a la apertura del sobre o paquete, que contenga las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

11.7. Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del **ÁREA TÉCNICA** de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.

11.8. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

11.9. Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

11.10. Se levantará acta circunstanciada del evento de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

11.11. La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

11.12. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **11.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

12. DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El área **REQUIRENTE** realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1. Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

12.2. La **CONTRATANTE** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

12.3. Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1, ANEXO A** y **ANEXO TÉCNICO** de cada partida de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

12.4. **Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

12.5. Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.6 Las propuestas desechadas durante la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL**, fundado en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *60 (sesenta) días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la **CONTRATANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

13.1. En la evaluación de propuestas económicas de cada una de las dos partidas únicas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. El Criterio de evaluación será binario, con la finalidad de asegurar la calidad, sustentabilidad y solvencia de las propuestas.

13.2. Se verificará que cada uno de los licitantes, cumpla con todos los requisitos económicos establecidos en estas bases.

13.3. Se elaborará cuadro comparativo de las propuestas económicas para cada una de las cuatro partidas únicas.

13.4. La evaluación, el dictamen y el fallo, se llevarán a cabo por cada una de las cuatro partidas únicas establecidas en estas bases.

13.5. La adjudicación se hará al (los) "**LICITANTE"** (s) que ofrezca (n) el precio total más bajo en cada partida y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para cada una de las cuatro partidas únicas requeridas por la **"CONTRATANTE";** siempre y cuando la oferta del precio más bajo resulte ser el más conveniente para "la convocante".

13.6. Sólo serán evaluadas las propuestas que hayan cumplido con todas las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

14. COMUNICACIÓN DE FALLO

14.1. Este evento se llevará a cabo el día **31 de julio de 2019 a las 10:00 horas,** en la sala de juntas ubicada en el **segundo piso** del domicilio de la **CONTRATANTE**.

Nota: no es obligatoria la presencia de los licitantes, y la falta de alguna firma no invalidará el acta. Los licitantes podrán solicitar su acta a través de correo electrónico.

14.2. Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

14.3. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del Artículo 65 de la Ley.

14.4. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano Interno de Control en la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del Órgano Interno de Control en la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

14.5. El Acta de Fallo se incorporará al sistema **Compra-Net** para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

14.6. Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE**, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

15. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1. Si en el evento señalado en el **numeral 11.5** de esta Convocatoria, no presenta el **Sobre Cerrado** requerido.

15.2. Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en la presente Convocatoria.

15.3. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la **CONTRATANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

15.4. Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del "**LICITANTE"**, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

15.5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **LICITANTES** que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el Artículo 29, Fracción XV de la Ley.

15.6. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

15.7. Cuando se compruebe que algún "**LICITANTE"** se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

15.8. Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

15.9. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

15.10. Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.11. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

15.12. Por no cumplir con la descripción detallada de cada una de las partidas de los bienes en sus propuestas técnicas conforme al **ANEXO 1, ANEXO A** y **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.13. Por no presentar los **ANEXOS A**, **B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1, ANEXO A** y **ANEXO TÉCNICO** y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria en los términos requeridos.

15.14. Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.15. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el **Artículo 36** de la **Ley**.

15.16. Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

15.17. Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el **numeral 6.3.** de la presente convocatoria.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

16.1. El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por el total de CADA PARTIDA,** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

16.2. Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley, cuando:

17.1. No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

17.2. Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

17.3. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

17.4. Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

17.5. Caso fortuito o de fuerza mayor.

17.6. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **REQUIRENTE**.

17.7. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

18. GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

18.1. De conformidad con el Artículo 48, Fracción I de la Ley, el "**PROVEEDOR"** adjudicado deberá constituir a favor de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), el día de la firma del contrato respectivo, una garantía en moneda nacional, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, y se pactará bajo la condición de precio fijo. Dicha garantía subsistirá hasta su total amortización. Tomando como ejemplo el **ANEXO M** en caso de ser fianza.

18.2. De conformidad con el Artículo 48, Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato antes de IVA.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos de los bienes y deberá presentarse a la firma del **CONTRATO** citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N,** en caso de ser fianza.

Nota: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 (dos) días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la **CONTRATANTE** en horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de **CONTRATO**: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el **numeral 18** de la presente convocatoria.

Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

19. CONTRATOS

19.1. Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el contrato derivado del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la **REQUIRENTE**, en el domicilio citado en el **numeral 1.1.7** de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos **16.2**, **16.3** y **16.4.**

Nota: Con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá enviar, al correo electrónico **ger_asuntos_juridicos@rtp.cdmx.gob.mx** dirigido al **Gerente de Asuntos Jurídicos** de la **CONTRATANTE** y con copia al correo electrónico **jsantos@rtp.cdmx.gob.mx**, la documentación solicitada en los puntos **19.2, 19.3 y 19.4** a más tardar el siguiente día hábil posterior a la comunicación del fallo.

Los bienes objeto de esta Licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato de conformidad con el Artículo 45 de la Ley.

Cabe aclarar que se celebrará un contrato por partida adjudicada, no importando que más de una partida sea adjudicada al mismo licitante.

19.2. El proveedor adjudicado o su representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa, en original o copia certificada y 2 (dos) copias simples para su debido cotejo, misma que a continuación se enlista:

Persona Moral

- Copia simple y original, o en su caso copia certificada ante Fedatario Público para cotejo, del documento que acredite que su objeto social, giro o actividad empresarial, se relaciona con los bienes objeto de la Licitación Pública Internacional Federal (personas morales: acta constitutiva y sus modificaciones en su caso; debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente).

  En caso de personas de Nacionalidad Extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autentificada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la convención para suprimir la legalización de los documentos públicos extranjeros, **Convención de la Haya** sobre la apostilla.

- Copia simple y original, o en su caso copia Certificada ante Fedatario Público para cotejo del documento que acredite la personalidad de quien cuenta con facultades para suscribir las propuestas y obligarse en nombre de la empresa. Personas Morales: acta constitutiva o poder notarial.

  En caso de personas de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autentificada por el cónsul general mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la convención para suprimir la legalización de los documentos públicos extranjeros, convención de la haya sobre la apostilla.

- Cédula de identificación fiscal (RFC), en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la misma. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para su cotejo, del aviso correspondiente presentado al servicio de administración tributaria (SAT). (de preferencia con una ampliación 1/2 carta).

  En caso de personas de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autentificada por el cónsul general mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la convención para suprimir la legalización de los documentos públicos extranjeros, convención de la haya sobre la apostilla. En caso de ser adjudicado deberá realizar el trámite correspondiente de alta en el servicio de administración tributaria (SAT).

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante o apoderado legal debidamente acreditado y facultado para ello por la empresa, en original y copia simple para su cotejo (credencial para votar, expedida por el instituto federal electoral (IFE) o instituto nacional electoral (INE), cédula profesional y/o cualquier otra que las leyes mexicanas determinen como identificación oficial).

- En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autentificada por el cónsul general mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la convención para suprimir la legalización de los documentos públicos extranjeros,

convención de la haya sobre la apostilla. (de preferencia con una ampliación ½ carta).

- Comprobante de domicilio, en original y copia simple para su cotejo, el cual únicamente podrá acreditarse con recibos de teléfono fijo, suministro de energía eléctrica, agua o predial con una vigencia no mayor a tres meses.

  En caso de personas de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen.

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA) cuya actividad deberá estar relacionada con la presente licitación

- Acta de Nacimiento o carta de naturalización, O SU EQUIVALENTE EN EL CASO DE LOS EXTRANJEROS.

- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).

- Comprobante de domicilio fiscal el cual únicamente podrá acreditarse con recibos de teléfono, suministro de energía eléctrica, agua o predio con una vigencia no mayor a tres meses.

- En caso de estar representado por un tercero, deberá presentar poder notarial vigente o su equivalente en el caso de los extranjeros.

19.3. Tanto para persona moral como física, deben presentar en original y 2 (dos) copias de Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el **numeral 18** de la presente Convocatoria.

19.4. Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado cuyo monto de su contrato exceda de **$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

19.5. Si el interesado no firma el "**CONTRATO"** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la **CONTRATANTE** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

21.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"LA CONTRATANTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el Artículo 98 del Reglamento, tales como:

21.1. Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido y/o no se cumple en tiempo y forma con los servicios Post-venta.

21.2. Incumplimiento de las obligaciones del "**CONTRATO**" celebrado.

21.3. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

21.4. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

21.5. Cuando el "**LICITANTE"** solicite la cancelación de la partida que le hubiera sido adjudicada.

21.6. En caso de que **"LA CONTRATANTE"** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**.

IV. **"LA CONTRATANTE"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"LA CONTRATANTE"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PROVEEDOR"** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para **"LA CONTRATANTE".**

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Si "**LA REQUIRENTE**" o cualquier otra autoridad detecta que "**EL PROVEEDOR**" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA CONTRATANTE"** le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA CONTRATANTE"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, solicitará a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) que proceda a hacer efectiva la reclamación de la garantía de cumplimiento.

- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONTRATANTE"**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA CONTRATANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONTRATANTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

22.- TRASLADO DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

22.1. La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

22.2. La transportación de los bienes, seguros y maniobras de entrega en el Módulo Operativo de la Entidad, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

22.3. Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de traslado de los bienes, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la **REQUIRENTE**.

22.4. Los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP (DELIVERED DUTY PAID), entregada con derechos pagados de acuerdo a los INCOTERMS, bajo la cual serán evaluados y contratados. Para los licitantes nacionales aplicarán, en lo conducente, los alcances de la condición DDP, INCOTERMS.

23.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

23.1. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**.- Los bienes objeto de esta licitación se entregarán en el Módulo Operativo del Organismo, en el domicilio que a continuación se cita.

MÓDULO OPERATIVO	DOMICILIO
4-A	UBICADO EN AV. TELECOMUNICACIONES S/N, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, C.P. 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

En un horario de recepción de las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, de lunes a jueves y los días viernes de 9:00 a 14:00, en la que se levantará Acta Administrativa de Entrega-Recepción de Autobuses Nuevos firmada por la **Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías**, de la Entidad. De conformidad con lo indicado en el "**CONTRATO**". En cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, correrán por cuenta del Licitante Adjudicado.

En caso de que el **"CONTRATANTE"** requiera que los bienes sean entregados en un Módulo operativo distinto a lo descrito anteriormente, notificará al **"PROVEEDOR"** por escrito con al menos 10 días hábiles de anticipación para este último tome las previsiones necesarias.

Los bienes deberán encontrarse nuevos a la pre-liberación en planta y sin uso en operación comercial, previa verificación establecida en el contrato por la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP). Situación que se dejará constada mediante acta de entrega-recepción.

El traslado de los bienes adjudicados correrá bajo estricta responsabilidad del contratante y deberán estar asegurados, empacados y/o embalados de la manera que el **"CONTRATANTE"** considere conveniente para garantizar la protección de los mismos durante su traslado y almacenamiento temporal, así como cubrir los gastos inherentes correlacionados con los mismos.

El tipo de transporte a utilizar, así como la descarga y puesta en **Módulo 4-A** de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), serán bajo la responsabilidad y costo absolutos del licitante, de

conformidad con los INCOTERMS Internacionales, derechos pagados, lugar de destino (DDP) convenido por el "**PROVEEDOR",** mismos que deberá prever en su oferta técnica y económica.

La recepción de los bienes se realizará a través del acta de entrega-recepción firmada por los responsables designados por la **Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías del Organismo**, en la cual se hará constar el estado físico en el que se recibe el bien y las condiciones y requisitos de certificación establecidos en la presente convocatoria y **ANEXO TÉCNICO** de cada partida, conforme al formato establecido por la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

Cabe señalar que la garantía de los bienes iniciará a partir de la puesta en operación.

La recepción de los bienes no implica la liberación a plena satisfacción por la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), ya que los bienes quedan sujetos a la revisión y/o verificación de las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de cada partida.

En caso de rechazo, se notificará de manera inmediata al contratante mediante el formato denominado "**Lista de Detalles**" las causas y en consecuencia de tratarse de la fecha límite de entrega, iniciará el procedimiento de aplicación de penas convencionales por cada día de atraso por unidad no entregada.
El plazo máximo para la restitución de las unidades no aceptadas será de 10 días hábiles, de lo contrario podrá ser causal del procedimiento de recisión del "**CONTRATO"**.

23.2. La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.3. Todos los bienes a los que se refiere el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

24.- RECLAMACIÓN DE GARANTÍA

La **REQUIRENTE** podrá hacer efectiva la reclamación de garantías de los bienes suministrados por el proveedor adjudicado, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de cada partida. Los servicios de Post-Venta no realizados a entera satisfacción serán motivo de reclamación durante el periodo de las garantías, con independencia de la garantía de cumplimiento que estará vigente hasta el cumplimiento total de la entrega de los bienes y servicios de Post-Venta.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la **CONTRATANTE** aplicará serán las siguientes:

25.1. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

25.1.1. No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

25.1.2. Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

25.1.3. Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas y/o los servicios Post-venta no cumplan con los criterios requeridos.

25.1.4. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la **CONTRATANTE** de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

25.1.5. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

25.2. De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.

25.3. Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en el plazo de entrega de los bienes o servicios post-venta no sean realizados a entera satisfacción, serán como sigue:

a) El **1.0% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes no entregados o servicios no realizados, computados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes o servicios, sin rebasar los 10 (diez) días hábiles señalados en los **numerales 6.3 y 6.4** o el importe de la garantía de cumplimiento del contrato y una vez alcanzado este máximo la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) procederá al inicio del procedimiento de rescisión, lo anterior sin perjuicio de que el contrato pueda rescindirse por incumplimiento al Contrato, Anexo Técnico y Especificaciones Técnicas. Además de las penas que observe la Ley, siendo este punto no negociable y será incluido en el (los) Contrato (s) que con motivo de la presente Licitación Pública Internacional Federal se genere (n).

b) La **CONTRATANTE** podrá rescindir el "**CONTRATO"**, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la **REQUIRENTE** autorice una prórroga, por causas imputables al "**PROVEEDOR"**, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

26.- PAGO

26.1. **ANTICIPO.** La Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), podrá otorgar, al licitante ganador de cada partida un anticipo del monto total del contrato conforme a lo siguiente:

No. Partida	Concepto	Porcentaje de anticipo de acuerdo a lo siguiente:
1	1-A.- 56 AUTOBUSES ENTRADA NORMAL SIN RAMPA EURO VI SENCILLOS.	30% (TREINTA POR CIENTO) 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.
	1-B.- 14 AUTOBUSES ENTRADA NORMAL	

	CON RAMPA EURO VI SENCILLOS	
2	30 AUTOBUSES ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS.	30% (TREINTA POR CIENTO) 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.

El pago de dicho anticipo será realizado dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, firmada por el representante o apoderado legal debidamente acreditado y facultado para ello, así mismo deberá contener firma de visto bueno del titular de la **Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías** y firma de autorización del **Director Ejecutivo de Operación y Mantenimiento**, ambos de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP). Dicha factura deberá ser enviada mediante correo electrónico en formato .XML y .PDF a **factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx**, para proceder al pago de la factura deberá cumplir con todos los requisitos mencionados.

Cabe mencionar que para proceder al trámite de pago del anticipo, es necesario que el (los) licitante(s) ganador(es), esté(n) registrado(s) como proveedor(es) ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para que la **CONTRATANTE** a través de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de la **ENTIDAD**, pueda realizar el pago respectivo. Para lo cual deberán presentar en esa Dirección, hasta un día hábil después del acto de Fallo correspondiente, fotocopia de su inscripción en el R.F.C., original y fotocopia del Estado de Cuenta perteneciente a la Cuenta Bancaria donde se requiera efectuar los depósitos relacionados con dicha adquisición.

La amortización del anticipo se realizará en el mismo porcentaje sobre el valor de las facturas subsecuentes, que amparen las mismas que son objeto del contrato de compra venta.

26.2. **PROCEDIMIENTO PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES.** Los pagos subsecuentes, correspondientes al valor restante total de los bienes entregados de cada partida, se harán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la o las facturas a revisión, por el importe total de cada unidad entregada, hasta cubrir la totalidad de la partida, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1**, una vez aplicada la amortización del anticipo en cada factura de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

Las facturas deberán expedirse conforme a las leyes fiscales vigentes y deberá ser enviadas mediante correo electrónico en formato .XML y .PDF a **factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx,** así como estar firmadas por el representante o apoderado legal debidamente acreditado y facultado para ello del "**LICITANTE"** ganador y deberá contener firma de visto bueno del titular de **la Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías** y firma de autorización del **Director Ejecutivo de Operación y Mantenimiento** ambos de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), así como copia del **Acta Administrativa de Liberación de los Autobuses** y del "**check list**" de entrega recepción de autobuses, para proceder al pago de la o las facturas deberá cumplir con todos los requisitos mencionados.

Las facturas deberán ser expedidas, a nombre de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)	RTP0001071K1	CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

Nota: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la **CONTRATANTE**; lo anterior, para evitar contratiempos.

26.3. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la **CONTRATANTE**, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, sin responsabilidad alguna para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) .

27.- ASPECTOS VARIOS

27.1. De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la Licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los "**LICITANTES"**, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, así como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

27.2. Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del "**LICITANTE"**, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- CONTROVERSIAS

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, la Ciudad de México C.P. 01020, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de Compra-NET de acuerdo a la siguiente dirección "https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html".

A T E N T A M E N T E

C. CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

ANEXO 1

"DESCRICIÓN DE LOS BIENES"

PDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1-A	AUTOBÚS NUEVO SENCILLO CON MOTOR A DIESEL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, MOTOR TRASERO DE INYECCIÓN ELECTRONICA DE 220 HPA 330 HP EURO VI; ENTRADA NORMAL; CONTROL DELANTERO; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA CON RETARDADOR, DE 4 A 6 VELOCIDADES; SUSPENSIÓN NEUMÁTICA EN AMBOS EJES; DIRECCIÓN ASITIDA HIDRÁULICAMENTE; FRENOS NEUMÁTICOS DE DISCO, CON SISTEMA ABS, EBS, ASR Y ESP; LLANTAS RADIALES DE APLICACIÓN URBANA Y TODA POSICIÓN; CAPACIDAD DE 80 A 100 PASAJEROS; LONGITUD DE 10.00 A 11.00 METROS; SISTEMA ELÉCTRICO DE 24 VOLTS MULTIPLEXADO; CON SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CUATRO CÁMARAS DE VIGILANCIA; RADIO DE COMUNICACIÓN, GPS Y WIFI.	AUTOBÚS SIN RAMPA	56
1-B	AUTOBÚS NUEVO SENCILLO CON MOTOR A DIESEL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, MOTOR TRASERO DE INYECCIÓN ELECTRONICA DE 220 HPA 330 HP EURO VI; ENTRADA NORMAL; CONTROL DELANTERO; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA CON RETARDADOR, DE 4 A 6 VELOCIDADES; SUSPENSIÓN NEUMÁTICA EN AMBOS EJES; DIRECCIÓN ASITIDA HIDRÁULICAMENTE; FRENOS NEUMÁTICOS DE DISCO, CON SISTEMA ABS, EBS, ASR Y ESP; LLANTAS RADIALES DE APLICACIÓN URBANA Y TODA POSICIÓN; CAPACIDAD DE 80 A 100 PASAJEROS; LONGITUD DE 10.00 A 11.00 METROS; SISTEMA ELÉCTRICO DE 24 VOLTS MULTIPLEXADO; CON SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CUATRO CÁMARAS DE VIGILANCIA; RADIO DE COMUNICACIÓN, GPS Y WIFI; EL 20% DEL TOTAL DEL PARQUE DEBERÁ ESTAR CONFIGURADO CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AUTOBÚS CON RAMPA	14
2	AUTOBÚS NUEVO SENCILLO CON MOTOR A DIESEL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, MOTOR TRASERO DE INYECCIÓN ELECTRONICA DE 220 HPA 330 HP EURO VI; ENTRADA BAJA; CONTROL DELANTERO; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA CON RETARDADOR, DE 4 A 6 VELOCIDADES; SUSPENSIÓN NEUMÁTICA EN AMBOS EJES; DIRECCIÓN ASITIDA HIDRÁULICAMENTE; FRENOS NEUMÁTICOS DE DOBLE SISTEMA INDEPENDIENTE, DE DISCO CON SISTEMA ABS, EBS, ASR Y ESP; LLANTAS RADIALES DE APLICACIÓN URBANA Y TODA POSICIÓN; CAPACIDAD DE 80 A 100 PASAJEROS; LONGITUD DE 10.00 A 11.00 METROS; SISTEMA ELÉCTRICO DE 24 VOLTS MULTIPLEXADO; CON SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CUATRO CÁMARAS DE VIGILANCIA; RADIO DE COMUNICACIÓN, GPS Y WIFI; CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL 100%.	AUTOBÚS	30
		TOTAL	**100**

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta**.**

DIRIGIDO A: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**, REFERENTE A LA **"ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS:**

70 ENTRADA NORMAL:
1)-A. 56 ENTRADA NORMAL (SIN RAMPA)
1)-B 14 ENTRADA NORMAL (CON RAMPA)

2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS;

TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019 DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODO DE GARANTÍA**
1-A	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL **ANEXO 1**):	(4)	(5)	(6)

DESCRIPCIÓN		**LICITANTE**
TIPO DE AUTOBUS	**MARCA**	(7)
	Modelo (nombre/año)	(8)
	TIPO	(9)

CARROCERÍA			**LICITANTE**
1	LARGO TOTAL (INCLUYENDO AMBAS DEFENSAS)	10.00 A 11.00 MTS.	(10)
2	ANCHO TOTAL (SIN ESPEJOS Y CON PUERTAS CERRADAS)	2.60 MTS. MÁXIMO	
3	ALTURA TOTAL (INCLUYENDO ELEMENTOS EXTERNOS EN EL TOLDO)	3.80 MTS. MÁXIMO	
4	ALTURA INTERIOR (PISO A TOLDO)	2.00 MTS. MÍNIMO	
5	PESO BRUTO VEHICULAR	18, 600 KG. MÍNIMO	
6	PESO VEHICULAR	11,600 KG. MÁXIMO	
7	CAPACIDAD CARGA PASAJEROS	100 MÁXIMO	
8	ALTURA DEL NIVEL DE SUELO A LA ENTRADA DEL AUTOBÚS	0.40 MTS. MÁXIMO	
9	PENDIENTE MÁXIMA EN RUTA	14.04°	
10	RADIO DE GIRO EXTERIOR	12.00 MTS. MÁXIMO	
MOTOR			

11	APLICACIÓN	TRASERA	
12	OPERACIÓN	DIÉSEL UBA DE 4 TIEMPOS	
13	TIPO	INYECCIÓN ELECTRÓNICA	
14	Nº DE CILINDROS	6 EN LÍNEA	
15	PAR	660 A 1000 LB-FT @ 1,050 A 1,600 RPM	
16	DESPLAZAMIENTO	6.8 A 9 LT	
17	POTENCIA MÁXIMA	220 A 330 HP@ 1,600 A 2,200 RPM	
18	ASPIRACIÓN	TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO	
19	CERTIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES	EURO VI	
20	ACCIONAMIENTO	POR BOTÓN / SIN LLAVE	
TRANSMISIÓN			
21	OPERACIÓN	AUTOBÚS	
22	APLICACIÓN	URBANA	
23	TIPO	AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA CON RETARDADOR	
24	ACCIONAMIENTO DEL RETARDADOR	AUTOMÁTICO CON PEDAL DE FRENO	
25	Nº DE VELOCIDADES	4 A 6 VELOCIDADES	
26	CONTROL DE CAMBIOS	DIGITAL	
ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			
27	SISTEMA ELÉCTRICO	24 VOLTS MULTIPLEXADO	
28	BATERÍAS	2 DE 12 VOLTIOS LIBRES DE MANTENIMIENTO	
29	INTERRUPTOR CORTA-CORRIENTE	1.- EL TABLERO DE INSTRUMENTOS DEBERÁ CONTAR CON UN INTERRUPTOR GENERAL CORTA CORRIENTE, DE MANERA QUE NINGÚN COMPONENTE DEL TABLERO, YA SEA TESTIGO, INTERRUPTOR, INSTRUMENTO, PANTALLA, COMPUTADORA DE VIAJE O TELEMÁTICA FUNCIONE O CONSUMA ENERGÍA DE LAS BATERÍAS, A EXCEPCIÓN DE LOS INTERRUPTORES DE APERTURA DE PUERTA DELANTERA, TANTO EL QUE SE UBICA EN EL TABLERO, COMO EL DEL EXTERIOR DE LA UNIDAD. LO ANTERIOR NO IMPEDIRÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	
		2.- UN INTERRUPTOR MANUAL GENERAL TIPO ROBUSTO HEAVY DUTY (TRABAJO PESADO) DE LA CAPACIDAD ADECUADA, CON FÁCIL ACCESO QUE PERMITA LA DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN COMPLETA DE LAS BATERÍAS, AL PRESENTARESE CORTOS CIRCUITOS O CALENTAMIENTOS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO A EFECTO DE EVITAR UN INCENDIO. ESTARÁ COLOCADO EN EL COMPARTIMIENTO DE LAS BATERÍAS	
30	CENTRAL ELÉCTRICA	DEBERÁ ESTAR UBICADA DETRÁS DEL ASIENTO DE OPERADOR O EN UN LUGAR DENTRO DEL HABITÁCULO QUE NO PRESENTE FILTRACIONES DE AGUA Y PERMITA REALIZAR LA LIMPIEZA DEL AUTOBÚS EN SU INTERIOR	
TANQUES DE COMBUSTIBLE			
31	CAPACIDAD	AUTONOMÍA DE 400 KM MÍNIMO	

32	MATERIAL	PLÁSTICO O LÁMINA, CON ROMPEOLAS	
33	SISTEMA DE SEGURIDAD	SE DEBERÁN DE INSTALAR SOPORTES QUE INHIBAN SU DESPLAZAMIENTO EN LAS TRES DIRECCIONES (EJE LONGITUDINAL, LATERAL Y VERTICAL DE LA UNIDAD). TAPÓN ANTI-DERRAMES SIN LLAVE, SUJETO A LA CARROCERÍA CON CADENA	
ENFRIAMIENTO			
34	TIPO RADIADOR	FLUJO VERTICAL	
35	ACCIONAMIENTO VENTILADOR	ELECTROMAGNÉTICO	
35	TIPO DE TAPÓN	SIN LLAVE Y CON CADENA	
36	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y ALARMAS	TEMPERATURA DE REFRIGERANTE POR ARRIBA DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS	
		AVISO DE BAJO NIVEL DE REFRIGERANTE EN DISPLAY	
		PRESIÓN DE ACEITE POR ABAJO DE LOS PARÁMETROS PERMITIDOS	
		BAJO NIVEL DE REFRIGERANTE (INDICADOR FÍSICO UBICADO EN EL DEPÓSITO DE COMPENSACIÓN)	
		TRABAJO EN RELANTÍ POR MÁS DE 5 MINUTOS	
DIRECCIÓN			
37	TIPO	COLUMNA DE DIRECCIÓN REGULABLE EN ALTURA E INCLINACIÓN	
		ASISTIDA HIDRÁULICAMENTE	
38	GIRO DEL VOLANTE	DE 5 A 6 VUELTAS	
FRENOS			
39	DE SERVICIO	NEUMÁTICOS: DOBLE SISTEMA INDEPENDIENTE - DISCO (EBS, ABS, ASR Y ESP)	
40	CARACTERÍSTICAS	ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO	
		AVISO DE ALTA TEMPERATURA DE FRENOS	
		SISTEMA DE AYUDA DE ARRANQUE EN PENDIENTE	
		MATERIAL DE PASTILLAS DE FRENOS LIBRES DE ASBESTO	
		FRENO DE PUERTA	
		SENSOR DE DESGASTE DE PASTILLAS DE FRENO UBICADO EN EL TABLERO (VISUAL Y AUDITIVO)	
		CUMPLIR LA NORMA SAE J 661 Ó EQUIVALENTE	
		AJUSTADOR DE FRENOS AUTOMÁTICOS	
		SECADOR DE AIRE AUTOMÁTICO Y SEPARADOR DE ACEITE INDEPENDIENTES Ó FILTRO COALESCENTE	
41	DE ESTACIONAMIENTO	INDEPENDIENTE DE LOS FRENOS DE SERVICIO	
SUSPENSIÓN			
42	APLICACIÓN (DELANTERA Y TRASERA)	NEUMÁTICA	
43	CAPACIDAD EJE / SUSPENSIÓN DELANTERA	14,000 LB. MÍNIMO (6,350.29 KG. MÍNIMO)	
44	CAPACIDAD EJE / SUSPENSIÓN TRASERA	23,000 LB. MÍNIMO (10,432.62 kG. MÍNIMO)	
45	CANTIDAD DE BOLSAS DE AIRE	2 A 4, EN LOS EJES DELANTERO Y TRASERO	

LLANTAS				
46	CANTIDAD		7 (INCLUIDA LA LLANTA DE REFACCIÓN)	
47	MODELO		G665 Ó EQUIVALENTE	
48	TIPO		RADIAL SIN CÁMARA CON RANGO DE CARGA H	
49	DIMENSIONES		DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE Y DISPONIBILIDAD LOCAL PARA COMPRA	
50	RIN		DE 22.5" X 8.25" DE DIÁMETRO, DE 10 BARRENOS CON 5 ORIFICIOS COMO MÍNIMO PARA VENTILACIÓN	
51	CAPACIDAD DE CARGA		3,100 KG. MÍNIMO	
52	TIPO DE SERVICIO		TODA POSICIÓN	
53	APLICACIÓN		SERVICIO URBANO	
54	DADO LARGO DE IMPACTO PARA TUERCAS DE LLANTAS		CON ENTRADA DE 1" Ó DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE. PRESENTAR PARA APROBACIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA	
DEPÓSITO DE AIRE COMPRIMIDO				
55	CANTIDAD (ABASTECIMIENTO, PRIMARIO, SECUNDARIO Y ACCESORIOS)		3 MÍNIMO, CUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LA NORMA FMVSS-121-USA Ó NORMA EUROPEA ECE-13	
56	CAPACIDAD TOTAL		85 A 120 LTS, CUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LA NORMA FMVSS-121-USA Ó NORMA EUROPEA ECE-13	
57	PURGA EN TODOS LOS TANQUES		MANUAL Ó AUTOMÁTICA	
58	ANCLAJE		ABRAZADERAS SUJETAS AL CHASIS CON SEPARADOR DE NEOPRENO	
EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO DE MOTOR, TRANSMISIÓN Y FRENOS				
59	LAP TOP DE ÚLTIMA GENERACIÓN	CARACTERISTICAS	CON SOFTWARE DE DIAGNÓSTICO E INTERFACES	
		CANTIDAD	1 POR CADA 10 AUTOBUSES	
		LICENCIAS	DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE MOTOR POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
			DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE TRANSMISIÓN POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
			DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE FRENOS POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
60	HERRAMIENTA		1 KIT DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA OVERHAUL DE MOTOR, TRANSMISIÓN Y FRENOS (ABS, EBS, ASR Y ESP) Y PARA LOS SISTEMAS SCR, EGR Y DPF	
ASIENTOS DE PASAJEROS				
61	CANTIDAD		SERÁ DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA, DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS Y DISEÑO DEL VEHÍCULO	
62	COLOR		ROSA: 2 DEL LADO IZQUIERDO Y 1 DEL LADO DERECHO (MÍNIMO) AZUL: 4 DEL LADO IZQUIERDO Y 2 DEL LADO DERECHO (MÍNIMO) GRIS: SERÁN EL TOTAL, CONSIDERANDO LO ANTERIOR	
63	TIPO		INDIVIDUAL Ó MANCUERNA	
PUERTAS				
64	DELANTERA (UBICADA AL COSTADO DERECHO DEL OPERADOR)		ALTURA 1.90 M MÍNIMO, ANCHO 0.90 M MÍNIMO	
65	TRASERA (UBICADA ENTRE EJES)		ALTURA 1.90 M MÍNIMO, ANCHO 1.20 M MÍNIMO	

66	ACCIONAMIENTO DE PUERTAS EXTERIOR		SIN LLAVE	
CRISTALES				
67	TRANSMITANCIA		50 AL 60 %	
68	TIPO		CAÑUELA Ó PEGADOS	
69	ESPESOR		4 A 6 MM	
ILUMINACIÓN				
70	TIPO		TECNOLOGÍA LED EN INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD	
71	CIRCUITOS INDEPENDIENTES		LUZ CIRCUITO C1	
			LUZ CIRCUITO C2	
			LUZ DE OPERADOR	
72	ESCALERAS		ILUMINACIÓN COMPLETA EN LAS HUELLAS DE LOS ESCALONES	
73	OPERADOR		NO INCIDA DIRECTAMENTE SOBRE LA CARA DEL OPERADOR	
PARABRISAS				
74	ESPESOR		6 MM MÍNIMO	
75	TRANSPARENCIA		80% MÍNIMO	
76	TIPO		DOS PIEZAS, INASTILLABLE	
77	FIJACIÓN		CAÑUELA Ó PEGADO	
ACCESORIOS				
78	LETRERO DE RUTA	CARACTERISTICAS	CON TECNOLOGÍA DE LED, COLOR BLANCO	
		CANTIDAD	1 FRONTAL DE 13 FILAS POR 128 COLUMNAS Y 1 LATERAL DE 13 FILAS POR 96 COLUMNAS MÁXIMO, DEBIENDO SER COMPATIBLE CON LA VENTANILLA	
		ESPESOR DEL CRISTAL	4 MM	
		TRANSMITANCIA	TRANSPARENTE	
79	MOVIMIENTOS DEL ASIENTO DE OPERADOR (NEUMÁTICO)		HORIZONTAL, VERTICAL Y TRANSVERSAL	
			CON CABECERA AJUSTABLE Y APOYO LUMBAR	
			CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS ANCLADO A LA ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA	
80	VENTILADOR DE OPERADOR		2 VELOCIDADES, CON LA CAPACIDAD NECESARIA EN SU FLUJO DE AIRE DE TAL FORMA QUE EN BAJAS RPM SE TENGA 6.5 M^3/MIN Y EN ALTAS RPM 9.4 M^3/MIN	
81	EXTINTORES	TIPO	A, B, C.	
		CANTIDAD	2	
		CAPACIDAD	4 KG Ó EQUIVALENTE	
82	TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD		2 MÍNIMO	
83	CLAXON Y ALARMA DE REVERSA		VISUAL Y AUDIBLE	
84	PARASOL O PERSIANA		VENTANILLA DE OPERADOR Y PARABRISAS	
85	BOTIQUÍN		CON ACCESORIOS Y MEDICAMENTOS PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS	
86	TORRETA DE CONTRAFLUJO ESTROBOSCÓPICA		EN LA PARTE DELANTERA, EL AUTOBÚS DEBERÁ CONTAR CON UNA TORRETA RECTANGULAR EN COLOR ÁMBAR, CON ILUMINACIÓN A BASE DE LED´S	

87	GATO DE PATÍN (1 POR CADA 10 AUTOBUSES)	CAPACIDAD 20 TONELADAS, FUNCIONAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL AUTOBÚS	
88	RADIO DIGITAL DE COMUNICACIÓN	MÓVIL VHF, FRECUENCIAS 136-174 MHz PROGRAMABLE, DE 45 W, 48 CANALES, CON GPS MEDIANTE MÓDULO EXTERNO, DOBLE CAPACIDAD EN MODO DIRECTO (TECNOLOGÍA DMR TDMA), ALARMA/LLAMADA DE EMERGENCIA, FUNCIÓN PSEUDO TRUNK, SERVICIO DE REGISTRO DE RADIO (DEBE FUNCIONAR EN SMART DISPATCH Y SMART ONE DISPATCH), CON MICRÓFONO Y SOPORTE.	
89	RADIO DIGITAL DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL	1 POR AUTOBÚS, LÍNEA EMPRESARIAL 5 W, 48 CANALES VHF, FRECUENCIA 136-174 MHZ, DEBE ADMITIR TANTO EL MODO ANALÓGICO COMO EL DIGITAL EN UN MISMO HARDWARE, BASADO EN LA TECNOLOGÍA TDMA, CON BATERÍA RECARGABLE DE 2000 mAh.	
90	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA MÓVIL	4 CÁMARAS DOMO EYERBALL CON FORMATO AHD, ALTA RESOLUCIÓN DE 1 A 2 MP, RESISTENCIA IP66, COMPATIBLE CON DVR´S MÓVILES AHD, FUNCIÓN DE VIDEO AWB, CON ANTIVIBRACIÓN, CABLE PRE-PONCHADO DE CONECTOR DIN DE AVIACIÓN PARA TRANSMITIR VIDEO, AUDIO Y ENERGÍA SIMULTÁNEAMENTE, DEBEN SER CAPACES DE GRABAR A COLOR DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE, LAS GRABACIONES DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE POR LO MENOS DOS MESES, ADEMÁS DEBERÁN GRABAR AÚN ESTANDO EL AUTOBÚS TOTALMENTE APAGADO.	
91	SISTEMA REMOTO DE GESTIÓN DE FLOTA (INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, FALLAS Y LOCALIZACIÓN).		
92	BOTÓN DE PÁNICO PARA DVR´S MÓVILES, PARA PRESIONAR EN CASO DE SOLICITAR AYUDA, CON CABLE DE ALARMA CBALM03 PARA VIGILANCIA MÓVIL CON DOS MÓDULOS E INTERFAZ DE E/S ENTRADAS Y SALIDAS, INCLUYE INTERFAZ RS-232, CON UN CONECTOR PARA MICRÓFONO (TIPO MOLEX).		
93	SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE CON LA CAPACIDAD NECESARIA EN SU FLUJO DE AIRE MÍNIMA DE 9.4 M^3/MIN.		
94	DVR GPS	TRÍBRIDO DE 5 CH (4 DIN + 1 IP), DISEÑADO PARA SOLUCIONES DE VIDEOVIGILANCIA DE VEHÍCULOS DE TRAYECTO LARGO, CON TECNOLOGÍA AHD, PROCESAMIENTO DE VIDEO H.264 DE COMPRESIÓN Y DESCOMPRESIÓN E INTEGRA CONECTIVIDAD DE RED 4G Y POSICIONAMIENTO GPS, RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN DE 720 A 1080 P, PUERTO SIM PARA COMUNICACIÓN 4G, MÓDULO 4G Y GPS, PUERTO LAN/IP-Cam, GRABACIÓN EN DISCO DURO FORMATO 2.5", CAPACIDAD DE 1 TB, 128 MB CACHE, SATA 6 GB/S, CABLE DE ALARMA.	
95	WI-FI	SISTEMA DE CONEXIÓN A INTERNET INALÁMBRICO A TRAVÉS DE WI-FI, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA IEEE 802.11N, IEEE802.11G Y IEEE 802.11B, FRECUENCIA 2.4-2.4835GHZ Y QUE SU CONFIGURACIÓN DE RED SEA ABIERTA; EL SERVICIO DEBERÁ SER BRINDADO POR LO MENOS DURANTE UN AÑO, CON CARGO AL OFERTANTE	
96	EQUIPO PARA PEAJE (PREPARACIÓN PARA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS LECTORAS DE TARJETAS). GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN		
97	ASIDERAS (MÍNIMO 10 POR LADO)		
98	GANCHOS O PERNOS DE ARRASTRE (DELANTEROS Y TRASEROS)		
99	TOMA DE AIRE PARA REMOLCAMIENTO (CON CONECTORES NEUMÁTICOS TIPO CONEXIÓN RÁPIDA)		
100	TOMA ELÉCTRICA PARA REMOLCAMIENTO		
101	DEPÓSITO DE AGUA PARA LIMPIAPARABRISAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4 LTS.		
102	TAPAS DE COMPARTIMENTOS LATERALES, DEBERÁN DE ABRIR HACIA ARRIBA, PEGADAS AL COSTADO		

103	FILTROS DE AIRE PRIMARIO Y SECUNDARIO	
	DOCUMENTOS TÉCNICOS A ENTREGAR	
104	HOMOLOGACIÓN DE LAS 56 UNIDADES ANTE EL CIITEC.	
105	PLANO DEL AUTOBÚS EN TODAS SUS VISTAS, INCLUYENDO DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS Y CORTE DE COLOR	
106	DIAGRAMAS: ELÉCTRICOS (INCLUYE ACCESORIOS), ELECTRÓNICOS Y NEUMÁTICOS	
107	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA TODOS LOS SISTEMAS QUE COMPONEN LA UNIDAD (MECÁNICO, ELÉCTRICO, NEUMÁTICO, ELECTRÓNICO, ETC.).	
	GARANTÍAS	
108	DEFENSA A DEFENSA 12 MESES (INCLUYE: SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EN GENERAL).	
109	TREN MOTRIZ 24 MESES	
110	CARROCERÍA, CHASIS Y ESTRUCTURA 10 AÑOS	
	CAPACITACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	
111	CAPACITACIÓN PARA OPERADORES Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO.	
112	UN SERVICIO DE ASENTAMIENTO PARA: MOTOR, TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL.	
113	LOS TRES PRIMEROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN TODOS LOS SISTEMAS (SERVICIOS QUE INCLUYEN CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS Y NO SOLO INSPECCIONES).	
	PERIODO DE ENTREGA	
114	TIEMPO DE ENTREGA APROXIMADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE 56 UNIDADES (125 DÍAS NATURALES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010).	
115	TIEMPO DE ENTREGA APROXIMADO, MÁXIMO DE LAS 56 UNIDADES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010), PROPUESTO POR EL OFERTANTE EN DÍAS NATURALES.	
116	NÚMERO DE UNIDADES APROXIMADAS QUE PODRÍA ENTREGAR EL OFERTANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 125 DÍAS NATURALES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010).	
117	MANIFESTACIÓN DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO REQUERIDO POR EL OFERTANTE.	

INSTRUCTIVO DEL ANEXO A PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Indicar la Razón Social del Licitante.
2	Indicar la partida en la que participa.
3	Describir conforme al Anexo 1 la partita en que participa.
4	Indicar la cantidad de autobuses que pretende entregar conforme a la partida del Anexo 1.
5	Mencionar que la unidad de medida es un "Autobús".
6	Indicar el periodo de garantía que pretende cumplir el Licitante.
7	Indicar la marca que oferta.
8	Mencionar el modelo, versión o submarca y año del autobús que oferta.
9	Indicar la aplicación del autobús por ejemplo Inter Urbano, Urbano, etc.
10	El Licitante a partir del ítem 1 al 117, indicara las características técnicas del autobús que oferta, conforme a lo que se menciona en los grupos mecánicos del Requirente (considerando lo autorizado lo autorizado en la reunión de aclaraciones).

Todos son requisitos básicos, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada, la falta de alguno de estos datos, será causa de desechamiento de la propuesta.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en formato editable **WORD**.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODO DE GARANTÍA**
1-B	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL **ANEXO 1**):	(4)	(5)	(6)

DESCRIPCIÓN		LICITANTE
TIPO DE AUTOBUS	**MARCA**	(7)
	Modelo (nombre/año)	(8)
	TIPO	(9)

CARROCERÍA			LICITANTE
1	LARGO TOTAL (INCLUYENDO AMBAS DEFENSAS)	10.00 A 11.00 MTS.	(10)
2	ANCHO TOTAL (SIN ESPEJOS Y CON PUERTAS CERRADAS)	2.60 MTS. MÁXIMO	
3	ALTURA TOTAL (INCLUYENDO ELEMENTOS EXTERNOS EN EL TOLDO)	3.80 MTS. MÁXIMO	
4	ALTURA INTERIOR (PISO A TOLDO)	2.00 MTS. MÍNIMO	
5	PESO BRUTO VEHICULAR	18, 600 KG. MÍNIMO	
6	PESO VEHICULAR	11,600 KG. MÁXIMO	
7	CAPACIDAD CARGA PASAJEROS	100 MÁXIMO	
8	ALTURA DEL NIVEL DE SUELO A LA ENTRADA DEL AUTOBÚS	0.40 MTS. MÁXIMO	
9	PENDIENTE MÁXIMA EN RUTA	14.04°	
10	RADIO DE GIRO EXTERIOR	12.00 MTS. MÁXIMO	
MOTOR			
11	APLICACIÓN	TRASERA	
12	OPERACIÓN	DIÉSEL UBA DE 4 TIEMPOS	
13	TIPO	INYECCIÓN ELECTRÓNICA	
14	Nº DE CILINDROS	6 EN LÍNEA	
15	PAR	660 A 1000 LB-FT @ 1,050 A 1,600 RPM	
16	DESPLAZAMIENTO	6.8 A 9 LT	
17	POTENCIA MÁXIMA	220 A 330 HP@ 1,600 A 2,200 RPM	
18	ASPIRACIÓN	TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO	
19	CERTIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES	EURO VI	
20	ACCIONAMIENTO	POR BOTÓN / SIN LLAVE	
TRANSMISIÓN			
21	OPERACIÓN	AUTOBÚS	
22	APLICACIÓN	URBANA	
23	TIPO	AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA CON RETARDADOR	

24	ACCIONAMIENTO DEL RETARDADOR	AUTOMÁTICO CON PEDAL DE FRENO	
25	Nº DE VELOCIDADES	4 A 6 VELOCIDADES	
26	CONTROL DE CAMBIOS	DIGITAL	
ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			
27	SISTEMA ELÉCTRICO	24 VOLTS MULTIPLEXADO	
28	BATERÍAS	2 DE 12 VOLTIOS LIBRES DE MANTENIMIENTO	
29	INTERRUPTOR CORTA-CORRIENTE	1.- EL TABLERO DE INSTRUMENTOS DEBERÁ CONTAR CON UN INTERRUPTOR GENERAL CORTA CORRIENTE, DE MANERA QUE NINGÚN COMPONENTE DEL TABLERO, YA SEA TESTIGO, INTERRUPTOR, INSTRUMENTO, PANTALLA, COMPUTADORA DE VIAJE O TELEMÁTICA FUNCIONE O CONSUMA ENERGÍA DE LAS BATERÍAS, A EXCEPCIÓN DE LOS INTERRUPTORES DE APERTURA DE PUERTA DELANTERA, TANTO EL QUE SE UBICA EN EL TABLERO, COMO EL DEL EXTERIOR DE LA UNIDAD. LO ANTERIOR NO IMPEDIRÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	
		2.- UN INTERRUPTOR MANUAL GENERAL TIPO ROBUSTO HEAVY DUTY (TRABAJO PESADO) DE LA CAPACIDAD ADECUADA, CON FÁCIL ACCESO QUE PERMITA LA DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN COMPLETA DE LAS BATERÍAS, AL PRESENTARSE CORTOS CIRCUITOS O CALENTAMIENTOS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO A EFECTO DE EVITAR UN INCENDIO. ESTARÁ COLOCADO EN EL COMPARTIMIENTO DE LAS BATERÍAS	
30	CENTRAL ELÉCTRICA	DEBERÁ ESTAR UBICADA DETRÁS DEL ASIENTO DE OPERADOR O EN UN LUGAR DENTRO DEL HABITÁCULO QUE NO PRESENTE FILTRACIONES DE AGUA Y PERMITA REALIZAR LA LIMPIEZA DEL AUTOBÚS EN SU INTERIOR	
TANQUES DE COMBUSTIBLE			
31	CAPACIDAD	AUTONOMÍA DE 400 KM MÍNIMO	
32	MATERIAL	PLÁSTICO O LÁMINA, CON ROMPEOLAS	
33	SISTEMA DE SEGURIDAD	SE DEBERÁN DE INSTALAR SOPORTES QUE INHIBAN SU DESPLAZAMIENTO EN LAS TRES DIRECCIONES (EJE LONGITUDINAL, LATERAL Y VERTICAL DE LA UNIDAD). TAPÓN ANTI-DERRAMES SIN LLAVE, SUJETO A LA CARROCERÍA CON CADENA	
ENFRIAMIENTO			
34	TIPO RADIADOR	FLUJO VERTICAL	
35	ACCIONAMIENTO VENTILADOR	ELECTROMAGNÉTICO	
35	TIPO DE TAPÓN	SIN LLAVE Y CON CADENA	
36	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y ALARMAS	TEMPERATURA DE REFRIGERANTE POR ARRIBA DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS	
		AVISO DE BAJO NIVEL DE REFRIGERANTE EN DISPLAY	
		PRESIÓN DE ACEITE POR ABAJO DE LOS PARÁMETROS PERMITIDOS	
		BAJO NIVEL DE REFRIGERANTE (INDICADOR FÍSICO UBICADO EN EL DEPÓSITO DE COMPENSACIÓN)	

		TRABAJO EN RELANTÍ POR MÁS DE 5 MINUTOS	
DIRECCIÓN			
37	TIPO	COLUMNA DE DIRECCIÓN REGULABLE EN ALTURA E INCLINACIÓN	
		ASISTIDA HIDRÁULICAMENTE	
38	GIRO DEL VOLANTE	DE 5 A 6 VUELTAS	
FRENOS			
39	DE SERVICIO	NEUMÁTICOS: DOBLE SISTEMA INDEPENDIENTE - DISCO (EBS, ABS, ASR Y ESP)	
40	CARACTERÍSTICAS	ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO	
		AVISO DE ALTA TEMPERATURA DE FRENOS	
		SISTEMA DE AYUDA DE ARRANQUE EN PENDIENTE	
		MATERIAL DE PASTILLAS DE FRENOS LIBRES DE ASBESTO	
		FRENO DE PUERTA	
		SENSOR DE DESGASTE DE PASTILLAS DE FRENO UBICADO EN EL TABLERO (VISUAL Y AUDITIVO)	
		CUMPLIR LA NORMA SAE J 661 Ó EQUIVALENTE	
		AJUSTADOR DE FRENOS AUTOMÁTICOS	
		SECADOR DE AIRE AUTOMÁTICO Y SEPARADOR DE ACEITE INDEPENDIENTES Ó FILTRO COALESCENTE	
41	DE ESTACIONAMIENTO	INDEPENDIENTE DE LOS FRENOS DE SERVICIO	
SUSPENSIÓN			
42	APLICACIÓN (DELANTERA Y TRASERA)	NEUMÁTICA	
43	CAPACIDAD EJE / SUSPENSIÓN DELANTERA	14,000 LB. MÍNIMO (6,350.29 KG. MÍNIMO)	
44	CAPACIDAD EJE / SUSPENSIÓN TRASERA	23,000 LB. MÍNIMO (10,432.62 kG. MÍNIMO)	
45	CANTIDAD DE BOLSAS DE AIRE	2 A 4, EN LOS EJES DELANTERO Y TRASERO	
LLANTAS			
46	CANTIDAD	7 (INCLUIDA LA LLANTA DE REFACCIÓN)	
47	MODELO	G665 Ó EQUIVALENTE	
48	TIPO	RADIAL SIN CÁMARA CON RANGO DE CARGA H	
49	DIMENSIONES	DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE Y DISPONIBILIDAD LOCAL PARA COMPRA	
50	RIN	DE 22.5" X 8.25" DE DIÁMETRO, DE 10 BARRENOS CON 5 ORIFICIOS COMO MÍNIMO PARA VENTILACIÓN	
51	CAPACIDAD DE CARGA	3,100 KG. MÍNIMO	
52	TIPO DE SERVICIO	TODA POSICIÓN	
53	APLICACIÓN	SERVICIO URBANO	
54	DADO LARGO DE IMPACTO PARA TUERCAS DE LLANTAS	CON ENTRADA DE 1" Ó DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE. PRESENTAR PARA APROBACIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA	
DEPÓSITO DE AIRE COMPRIMIDO			

55	CANTIDAD (ABASTECIMIENTO, PRIMARIO, SECUNDARIO Y ACCESORIOS)		3 MÍNIMO, CUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LA NORMA FMVSS-121-USA Ó NORMA EUROPEA ECE-13	
56	CAPACIDAD TOTAL		85 A 120 LTS, CUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LA NORMA FMVSS-121-USA Ó NORMA EUROPEA ECE-13	
57	PURGA EN TODOS LOS TANQUES		MANUAL Ó AUTOMÁTICA	
58	ANCLAJE		ABRAZADERAS SUJETAS AL CHASIS CON SEPARADOR DE NEOPRENO	
EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO DE MOTOR, TRANSMISIÓN Y FRENOS				
59	LAP TOP DE ÚLTIMA GENERACIÓN	CARACTERISTICAS	CON SOFTWARE DE DIAGNÓSTICO E INTERFACES	
		CANTIDAD	1 POR CADA 10 AUTOBUSES	
		LICENCIAS	DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE MOTOR POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
			DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE TRANSMISIÓN POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
			DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE FRENOS POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
60	HERRAMIENTA		1 KIT DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA OVERHAUL DE MOTOR, TRANSMISIÓN Y FRENOS (ABS, EBS, ASR Y ESP) Y PARA LOS SISTEMAS SCR, EGR Y DPF	
ASIENTOS DE PASAJEROS				
61	CANTIDAD		SERÁ DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA, DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS Y DISEÑO DEL VEHÍCULO	
62	COLOR		ROSA: 2 DEL LADO IZQUIERDO Y 1 DEL LADO DERECHO (MÍNIMO) AZUL: 4 DEL LADO IZQUIERDO Y 2 DEL LADO DERECHO (MÍNIMO) GRIS: SERÁN EL TOTAL, CONSIDERANDO LO ANTERIOR	
63	TIPO		INDIVIDUAL Ó MANCUERNA	
PUERTAS				
64	DELANTERA (UBICADA AL COSTADO DERECHO DEL OPERADOR)		ALTURA 1.90 M MÍNIMO, ANCHO 0.90 M MÍNIMO	
65	TRASERA (UBICADA ENTRE EJES)		ALTURA 1.90 M MÍNIMO, ANCHO 1.20 M MÍNIMO	
66	ACCIONAMIENTO DE PUERTAS EXTERIOR		SIN LLAVE	
CRISTALES				
67	TRANSMITANCIA		50 AL 60 %	
68	TIPO		CAÑUELA Ó PEGADOS	
69	ESPESOR		4 A 6 MM	
ILUMINACIÓN				
70	TIPO		TECNOLOGÍA LED EN INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD	
71	CIRCUITOS INDEPENDIENTES		LUZ CIRCUITO C1	
			LUZ CIRCUITO C2	
			LUZ DE OPERADOR	
72	ESCALERAS		ILUMINACIÓN COMPLETA EN LAS HUELLAS DE LOS ESCALONES	
73	OPERADOR		NO INCIDA DIRECTAMENTE SOBRE LA CARA DEL OPERADOR	

PARABRISAS				
74	ESPESOR		6 MM MÍNIMO	
75	TRANSPARENCIA		80% MÍNIMO	
76	TIPO		DOS PIEZAS, INASTILLABLE	
77	FIJACIÓN		CAÑUELA Ó PEGADO	
ACCESORIOS				
78	LETRERO DE RUTA	CARACTERISTICAS	CON TECNOLOGÍA DE LED, COLOR BLANCO	
		CANTIDAD	1 FRONTAL DE 13 FILAS POR 128 COLUMNAS Y 1 LATERAL DE 13 FILAS POR 96 COLUMNAS MÁXIMO, DEBIENDO SER COMPATIBLE CON LA VENTANILLA	
		ESPESOR DEL CRISTAL	4 MM	
		TRANSMITANCIA	TRANSPARENTE	
79	MOVIMIENTOS DEL ASIENTO DE OPERADOR (NEUMÁTICO)		HORIZONTAL, VERTICAL Y TRANSVERSAL	
			CON CABECERA AJUSTABLE Y APOYO LUMBAR	
			CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS ANCLADO A LA ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA	
80	VENTILADOR DE OPERADOR		2 VELOCIDADES, CON LA CAPACIDAD NECESARIA EN SU FLUJO DE AIRE DE TAL FORMA QUE EN BAJAS RPM SE TENGA 6.5 M^3/MIN Y EN ALTAS RPM 9.4 M^3/MIN	
81	EXTINTORES	TIPO	A, B, C.	
		CANTIDAD	2	
		CAPACIDAD	4 KG Ó EQUIVALENTE	
82	TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD		2 MÍNIMO	
83	CLAXON Y ALARMA DE REVERSA		VISUAL Y AUDIBLE	
84	PARASOL O PERSIANA		VENTANILLA DE OPERADOR Y PARABRISAS	
85	BOTIQUÍN		CON ACCESORIOS Y MEDICAMENTOS PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS	
86	GATO DE PATÍN (1 POR CADA 10 AUTOBUSES)		CAPACIDAD 20 TONELADAS, FUNCIONAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL AUTOBÚS	
87	RADIO DIGITAL DE COMUNICACIÓN		MÓVIL VHF, FRECUENCIAS 136-174 MHz PROGRAMABLE, DE 45 W, 48 CANALES, CON GPS MEDIANTE MÓDULO EXTERNO, DOBLE CAPACIDAD EN MODO DIRECTO (TECNOLOGÍA DMR TDMA), ALARMA/LLAMADA DE EMERGENCIA, FUNCIÓN PSEUDO TRUNK, SERVICIO DE REGISTRO DE RADIO (DEBE FUNCIONAR EN SMART DISPATCH Y SMART ONE DISPATCH), CON MICRÓFONO Y SOPORTE.	
88	RADIO DIGITAL DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL		1 POR AUTOBÚS, LÍNEA EMPRESARIAL 5 W, 48 CANALES VHF, FRECUENCIA 136-174 MHZ, DEBE ADMITIR TANTO EL MODO ANALÓGICO COMO EL DIGITAL EN UN MISMO HARDWARE, BASADO EN LA TECNOLOGÍA TDMA, CON BATERÍA RECARGABLE DE 2000 mAh.	

89	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA MÓVIL	4 CÁMARAS DOMO EYERBALL CON FORMATO AHD, ALTA RESOLUCIÓN DE 1 A 2 MP, RESISTENCIA IP66, COMPATIBLE CON DVR´S MÓVILES AHD, FUNCIÓN DE VIDEO AWB, CON ANTIVIBRACIÓN, CABLE PRE-PONCHADO DE CONECTOR DIN DE AVIACIÓN PARA TRANSMITIR VIDEO, AUDIO Y ENERGÍA SIMULTÁNEAMENTE, DEBEN SER CAPACES DE GRABAR A COLOR DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE, LAS GRABACIONES DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE POR LO MENOS DOS MESES, ADEMÁS DEBERÁN GRABAR AÚN ESTANDO EL AUTOBÚS TOTALMENTE APAGADO.	
90	SISTEMA REMOTO DE GESTIÓN DE FLOTA (INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, FALLAS Y LOCALIZACIÓN).		
91	BOTÓN DE PÁNICO PARA DVR´S MÓVILES, PARA PRESIONAR EN CASO DE SOLICITAR AYUDA, CON CABLE DE ALARMA CBALM03 PARA VIGILANCIA MÓVIL CON DOS MÓDULOS E INTERFAZ DE E/S ENTRADAS Y SALIDAS, INCLUYE INTERFAZ RS-232, CON UN CONECTOR PARA MICRÓFONO (TIPO MOLEX).		
92	SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE CON LA CAPACIDAD NECESARIA EN SU FLUJO DE AIRE MÍNIMA DE 9.4 M^3/MIN.		
93	DVRGPS	TRÍBRIDO DE 5 CH (4 DIN + 1 IP), DISEÑADO PARA SOLUCIONES DE VIDEOVIGILANCIA DE VEHÍCULOS DE TRAYECTO LARGO, CON TECNOLOGÍA AHD, PROCESAMIENTO DE VIDEO H.264 DE COMPRESIÓN Y DESCOMPRESIÓN E INTEGRA CONECTIVIDAD DE RED 4G Y POSICIONAMIENTO GPS, RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN DE 720 A 1080 P, PUERTO SIM PARA COMUNICACIÓN 4G, MÓDULO 4G Y GPS, PUERTO LAN/IP-Cam, GRABACIÓN EN DISCO DURO FORMATO 2.5", CAPACIDAD DE 1 TB, 128 MB CACHE, SATA 6 GB/S, CABLE DE ALARMA.	
94	WI-FI	SISTEMA DE CONEXIÓN A INTERNET INALÁMBRICO A TRAVÉS DE WI-FI, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA IEEE 802.11N, IEEE802.11G Y IEEE 802.11B, FRECUENCIA 2.4-2.4835GHZ Y QUE SU CONFIGURACIÓN DE RED SEA ABIERTA; EL SERVICIO DEBERÁ SER BRINDADO POR LO MENOS DURANTE UN AÑO, CON CARGO AL OFERTANTE	
95	EQUIPO PARA PEAJE (PREPARACIÓN PARA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS LECTORAS DE TARJETAS). GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN		
96	ASIDERAS (MÍNIMO 10 POR LADO)		
97	GANCHOS O PERNOS DE ARRASTRE (DELANTEROS Y TRASEROS)		
98	TOMA DE AIRE PARA REMOLCAMIENTO (CON CONECTORES NEUMÁTICOS TIPO CONEXIÓN RÁPIDA)		
99	TOMA ELÉCTRICA PARA REMOLCAMIENTO		
100	DEPÓSITO DE AGUA PARA LIMPIAPARABRISAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4 LTS.		
101	TAPAS DE COMPARTIMENTOS LATERALES, DEBERÁN DE ABRIR HACIA ARRIBA, PEGADAS AL COSTADO		
102	FILTROS DE AIRE PRIMARIO Y SECUNDARIO		
EQUIPO Y/O ACCESORIOS PARA PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD			
103	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	SISTEMA DE RAMPA DE ACUERDO AL DISEÑO DEL OFERTANTE CON CAPACIDAD HASTA 350 KG	
		CONTAR CON UN SISTEMA DE SUJECIÓN PARA SILLA DE RUEDAS, ORIENTADA EN EL SENTIDO DE LA MARCHA DEL VEHÍCULO, CERCANA A LA PUERTA TRASERA EN LA PARTE CENTRAL DEL HABITÁCULO	

		CONTAR CON ASIENTO INDIVIDUAL Y UN ESPACIO PROTEGIDO PARA DAR SERVICIO A PERSONAS INVIDENTES Y SU PERRO LAZARILLO UBICADO ATRÁS DE LA MAMPARA DEL OPERADOR	
		LOS ESPACIOS ACONDICIONADOS PARA ASEGURAR SILLAS DE RUEDAS Y EL DESTINADO PARA PERSONAS INVIDENTES Y PERRO LAZARILLO DEBERÁN UBICARSE EN LA CERCANÍA DE LA PUERTA QUE CUENTA CON SISTEMAS DE ELEVACIÓN, PERMITIENDO EL DESPLAZAMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLOS SIN INTERFERENCIA DE LOS OTROS	
		CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS	
		TORRETA A BASE DE LED'S EN COLOR ÁMBAR ESTROBOSCÓPICA EN AMBOS EXTREMOS (DELANTERO Y TRASERO) DE LA UNIDAD	
		TIMBRE DE RAMPA VISUAL Y AUDITIVA (ACCIONAMIENTO POR BOTÓN Y CORDÓN) EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS SE COLOCARÁN TIMBRES A 850 MM DE ALTURA EN CADA UNO DE ELLOS, QUE LES PERMITA ACTIVAR LA SEÑAL DE DESCENSO PARA QUE SE PUEDAN DESPLAZAR CON LA UNIDAD PARADA	
		SIRENA DE APROXIMACIÓN	
		SISTEMA DE AVISO DE PARADAS DE DESCENSO VISUAL Y ACÚSTICA	
		SISTEMA DE AUDIO INTERIOR CON OCHO BOCINAS COMO MÍNIMO PARA INFORMACIÓN DE VIALIDADES Y DESCENSOS	
		REFLEJANTES EN ESCALERAS DE DESCENSO Y ASCENSO	
DOCUMENTOS TÉCNICOS A ENTREGAR			
104	HOMOLOGACIÓN DE LAS 14 UNIDADES ANTE EL CIITEC.		
105	PLANO DEL AUTOBÚS EN TODAS SUS VISTAS, INCLUYENDO DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS Y CORTE DE COLOR		
106	DIAGRAMAS: ELÉCTRICOS (INCLUYE ACCESORIOS), ELECTRÓNICOS Y NEUMÁTICOS		
107	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA TODOS LOS SISTEMAS QUE COMPONEN LA UNIDAD (MECÁNICO, ELÉCTRICO, NEUMÁTICO, ELECTRÓNICO, ETC.).		
GARANTÍAS			
108	DEFENSA A DEFENSA 12 MESES (INCLUYE: SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EN GENERAL).		
109	TREN MOTRIZ 24 MESES		
110	CARROCERÍA, CHASIS Y ESTRUCTURA 10 AÑOS		
CAPACITACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO			
111	CAPACITACIÓN PARA OPERADORES Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO.		
112	UN SERVICIO DE ASENTAMIENTO PARA: MOTOR, TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL.		
113	LOS TRES PRIMEROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN TODOS LOS SISTEMAS (SERVICIOS QUE INCLUYEN CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS Y NO SOLO INSPECCIONES).		
PERIODO DE ENTREGA			
114	TIEMPO DE ENTREGA APROXIMADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE 14 UNIDADES (125 DÍAS NATURALES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010).		
115	TIEMPO DE ENTREGA APROXIMADO, MÁXIMO DE LAS 14 UNIDADES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010), PROPUESTO POR EL OFERTANTE EN DÍAS NATURALES.		

116	NÚMERO DE UNIDADES APROXIMADAS QUE PODRÍA ENTREGAR EL OFERTANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 125 DÍAS NATURALES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010).	
117	MANIFESTACIÓN DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO REQUERIDO POR EL OFERTANTE.	

INSTRUCTIVO DEL ANEXO A PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Indicar la Razón Social del Licitante.
2	Indicar la partida en la que participa.
3	Describir conforme al Anexo 1 la partita en que participa.
4	Indicar la cantidad de autobuses que pretende entregar conforme a la partida del Anexo 1.
5	Mencionar que la unidad de medida es un "Autobús".
6	Indicar el periodo de garantía que pretende cumplir el Licitante.
7	Indicar la marca que oferta.
8	Mencionar el modelo, versión o submarca y año del autobús que oferta.
9	Indicar la aplicación del autobús por ejemplo Inter Urbano, Urbano, etc.
10	El Licitante a partir del ítem 1 al 117, indicara las características técnicas del autobús que oferta, conforme a lo que se menciona en los grupos mecánicos del Requirente (considerando lo autorizado lo autorizado en la reunión de aclaraciones).

Todos son requisitos básicos, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada, la falta de alguno de estos datos, será causa de desechamiento de la propuesta.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en formato editable **WORD.**

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODO DE GARANTÍA**
2	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL **ANEXO 1**):	(4)	(5)	(6)

DESCRIPCIÓN		**LICITANTE**
TIPO DE AUTOBUS	**MARCA**	(7)
	Modelo (nombre/año)	(8)
	TIPO	(9)

CARROCERÍA			**LICITANTE**
1	LARGO TOTAL (INCLUYENDO AMBAS DEFENSAS)	10.00 A 11.00 MTS.	(10)
2	ANCHO TOTAL (SIN ESPEJOS Y CON PUERTAS CERRADAS)	2.60 MTS. MÁXIMO	
3	ALTURA TOTAL (INCLUYENDO ELEMENTOS EXTERNOS EN EL TOLDO)	3.80 MTS. MÁXIMO	
4	ALTURA INTERIOR (PISO A TOLDO)	2.25 MTS. MÍNIMO	
5	PESO BRUTO VEHICULAR	18, 600 KG. MÍNIMO	
6	PESO VEHICULAR	11,600 KG. MÁXIMO	
7	CAPACIDAD CARGA PASAJEROS	100 MÁXIMO	
8	ALTURA DEL NIVEL DE SUELO A LA ENTRADA DEL AUTOBÚS	0.45 MTS. MÁXIMO PARA UNIDADES CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y ARRODILLAMIENTO	
9	PENDIENTE MÍNIMA EN RUTA	14.04°	
10	RADIO DE GIRO EXTERIOR	12.00 MTS. MÁXIMO	
MOTOR			
11	APLICACIÓN	TRASERA	
12	OPERACIÓN	DIÉSEL UBA DE 4 TIEMPOS	
13	TIPO	INYECCIÓN ELECTRÓNICA	
14	Nº DE CILINDROS	6 EN LÍNEA	
15	PAR	660 A 1000 LB-FT @ 1,050 A 1,600 RPM	
16	DESPLAZAMIENTO	6.8 A 9 LT	
17	POTENCIA MÁXIMA	220 A 330 HP@ 1,600 A 2,200 RPM	
18	ASPIRACIÓN	TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO	
19	CERTIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES	EURO VI	
20	ACCIONAMIENTO	POR BOTÓN / SIN LLAVE	
TRANSMISIÓN			
21	OPERACIÓN	AUTOBÚS	
22	APLICACIÓN	URBANA	
23	TIPO	AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA CON RETARDADOR	
24	ACCIONAMIENTO DEL RETARDADOR	AUTOMÁTICO CON PEDAL DE FRENO	

25	Nº DE VELOCIDADES	4 A 6 VELOCIDADES	
26	CONTROL DE CAMBIOS	DIGITAL	
ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			
27	SISTEMA ELÉCTRICO	24 VOLTS MULTIPLEXADO	
28	BATERÍAS	2 DE 12 VOLTIOS LIBRES DE MANTENIMIENTO	
29	INTERRUPTOR CORTA-CORRIENTE	1.- EL TABLERO DE INSTRUMENTOS DEBERÁ CONTAR CON UN INTERRUPTOR GENERAL CORTA CORRIENTE, DE MANERA QUE NINGÚN COMPONENTE DEL TABLERO, YA SEA TESTIGO, INTERRUPTOR, INSTRUMENTO, PANTALLA, COMPUTADORA DE VIAJE O TELEMÁTICA FUNCIONE O CONSUMA ENERGÍA DE LAS BATERÍAS, A EXCEPCIÓN DE LOS INTERRUPTORES DE APERTURA DE PUERTA DELANTERA, TANTO EL QUE SE UBICA EN EL TABLERO, COMO EL DEL EXTERIOR DE LA UNIDAD. LO ANTERIOR NO IMPEDIRÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	
		2.- UN INTERRUPTOR MANUAL GENERAL TIPO ROBUSTO HEAVY DUTY (TRABAJO PESADO) DE LA CAPACIDAD ADECUADA, CON FÁCIL ACCESO QUE PERMITA LA DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN COMPLETA DE LAS BATERÍAS, AL PRESENTARESE CORTOS CIRCUITOS O CALENTAMIENTOS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO A EFECTO DE EVITAR UN INCENDIO. ESTARÁ COLOCADO EN EL COMPARTIMIENTO DE LAS BATERÍAS	
30	CENTRAL ELÉCTRICA	DEBERÁ ESTAR UBICADA DETRÁS DEL ASIENTO DE OPERADOR O EN UN LUGAR DENTRO DEL HABITÁCULO QUE NO PRESENTE FILTRACIONES DE AGUA Y PERMITA REALIZAR LA LIMPIEZA DEL AUTOBÚS EN SU INTERIOR	
TANQUES DE COMBUSTIBLE			
31	CAPACIDAD	AUTONOMÍA DE 400 KM MÍNIMO	
32	MATERIAL	PLÁSTICO O LÁMINA, CON ROMPEOLAS	
33	SISTEMA DE SEGURIDAD	SE DEBERÁN DE INSTALAR SOPORTES QUE INHIBAN SU DESPLAZAMIENTO EN LAS TRES DIRECCIONES (EJE LONGITUDINAL, LATERAL Y VERTICAL DE LA UNIDAD). TAPÓN ANTI-DERRAMES SIN LLAVE, SUJETO A LA CARROCERÍA CON CADENA	
ENFRIAMIENTO			
34	TIPO RADIADOR	FLUJO VERTICAL	
35	ACCIONAMIENTO VENTILADOR	ELECTROMAGNÉTICO	
35	TIPO DE TAPÓN	SIN LLAVE Y CON CADENA	
36	SISTEMAS DE PROTECCIÓN y ALARMAS	TEMPERATURA DE REFRIGERANTE POR ARRIBA DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS	
		AVISO DE BAJO NIVEL DE REFRIGERANTE EN DISPLAY	
		PRESIÓN DE ACEITE POR ABAJO DE LOS PARÁMETROS PERMITIDOS	
37	SISTEMAS DE PROTECCIÓN y ALARMAS (CONT.)	BAJO NIVEL DE REFRIGERANTE (INDICADOR FÍSICO UBICADO EN EL DEPÓSITO DE COMPENSACIÓN)	
		TRABAJO EN RELANTÍ POR MÁS DE 5 MINUTOS	
DIRECCIÓN			
38	TIPO	COLUMNA DE DIRECCIÓN REGULABLE EN ALTURA E INCLINACIÓN	
		ASISTIDA HIDRÁULICAMENTE	

39	GIRO DEL VOLANTE	DE 5 A 6 VUELTAS	
FRENOS			
40	DE SERVICIO	NEUMÁTICOS: DOBLE SISTEMA INDEPENDIENTE - DISCO (EBS, ABS, ASR Y ESP)	
41	CARACTERÍSTICAS	ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO	
		AVISO DE ALTA TEMPERATURA DE FRENOS	
		SISTEMA DE AYUDA DE ARRANQUE EN PENDIENTE	
		MATERIAL DE PASTILLAS DE FRENOS LIBRES DE ASBESTO	
		FRENO DE PUERTA	
		SENSOR DE DESGASTE DE PASTILLAS DE FRENO UBICADO EN EL TABLERO (VISUAL Y AUDITIVO)	
		CUMPLIR LA NORMA SAE J 661 Ó EQUIVALENTE	
		AJUSTADOR DE FRENOS AUTOMÁTICOS	
		SECADOR DE AIRE AUTOMÁTICO Y SEPARADOR DE ACEITE INDEPENDIENTES Ó FILTRO COALESCENTE	
42	DE ESTACIONAMIENTO	INDEPENDIENTE DE LOS FRENOS DE SERVICIO	
SUSPENSIÓN			
43	APLICACIÓN (delantera y trasera)	NEUMÁTICA	
44	CAPACIDAD EJE / SUSPENSIÓN DELANTERA	14,000 LB. MÍNIMO (6,350.29 KG. MÍNIMO)	
45	CAPACIDAD EJE / SUSPENSIÓN TRASERA	23,000 LB. MÍNIMO (10,432.62 kG. MÍNIMO)	
46	CANTIDAD DE BOLSAS DE AIRE	2 A 4, EN LOS EJES DELANTERO Y TRASERO, CON ARRODILLAMIENTO	
LLANTAS			
47	CANTIDAD	7 (INCLUIDA LA LLANTA DE REFACCIÓN)	
48	MODELO	G665 Ó EQUIVALENTE	
49	TIPO	RADIAL SIN CÁMARA CON RANGO DE CARGA H	
50	DIMENSIONES	DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE Y DISPONIBILIDAD LOCAL PARA COMPRA	
51	RIN	DE 22.5" X 8.25" DE DIÁMETRO, DE 10 BARRENOS CON 5 ORIFICIOS COMO MÍNIMO PARA VENTILACIÓN	
52	CAPACIDAD DE CARGA	3,100 KG. MÍNIMO	
53	TIPO DE SERVICIO	TODA POSICIÓN	
54	APLICACIÓN	SERVICIO URBANO	
55	DADO LARGO DE IMPACTO PARA TUERCAS DE LLANTAS	CON ENTRADA DE 1" Ó DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE. PRESENTAR PARA APROBACIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA	
DEPÓSITO DE AIRE COMPRIMIDO			
56	CANTIDAD (ABASTECIMIENTO, PRIMARIO, SECUNDARIO Y ACCESORIOS)	3 MÍNIMO, CUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LA NORMA FMVSS-121-USA Ó NORMA EUROPEA ECE-13	
57	CAPACIDAD TOTAL	85 A 120 LTS, CUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LA NORMA FMVSS-121-USA Ó NORMA EUROPEA ECE-13	
58	PURGA EN TODOS LOS TANQUES	MANUAL Ó AUTOMÁTICA	
59	ANCLAJE	ABRAZADERAS SUJETAS AL CHASIS CON SEPARADOR DE NEOPRENO	

EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO DE MOTOR, TRANSMISIÓN Y FRENOS				
60	LAP TOP DE ÚLTIMA GENERACIÓN	CARACTERISTICAS	CON SOFTWARE DE DIAGNÓSTICO E INTERFACES	
		CANTIDAD	1 POR CADA 10 AUTOBUSES	
		LICENCIAS	DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE MOTOR POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
			DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE TRANSMISIÓN POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
			DISCO DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE FRENOS POR LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD	
61	HERRAMIENTA		1 KIT DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA OVERHAUL DE MOTOR, TRANSMISIÓN Y FRENOS (ABS, EBS, ASR Y ESP) Y PARA LOS SISTEMAS SCR, EGR Y DPF	
ASIENTOS DE PASAJEROS				
62	CANTIDAD		SERÁ DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA, DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS Y DISEÑO DEL VEHÍCULO	
63	COLOR		ROSA: 1 DEL LADO IZQUIERDO Y 1 DEL LADO DERECHO (MÍNIMO) AZUL: 3 DEL LADO IZQUIERDO Y 2 DEL LADO DERECHO (MÍNIMO) GRIS: SERÁN EL TOTAL, CONSIDERANDO LO ANTERIOR	
64	TIPO		INDIVIDUAL Ó MANCUERNA	
PUERTAS				
65	DELANTERA (UBICADA AL COSTADO DERECHO DEL OPERADOR)		ALTURA 1.90 M MÍNIMO, ANCHO 0.90 M MÍNIMO	
66	TRASERA (UBICADA ENTRE EJES)		ALTURA 1.90 M MÍNIMO, ANCHO 1.20 M MÍNIMO	
67	ACCIONAMIENTO DE PUERTAS EXTERIOR		SIN LLAVE	
CRISTALES				
68	TRANSMITANCIA		50 AL 60 %	
69	TIPO		CAÑUELA Ó PEGADOS	
70	ESPESOR		4 A 6 MM	
ILUMINACIÓN				
71	TIPO		TECNOLOGÍA LED EN INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD	
72	CIRCUITOS INDEPENDIENTES		LUZ CIRCUITO C1	
			LUZ CIRCUITO C2	
			LUZ DE OPERADOR	
73	OPERADOR		NO INCIDA DIRECTAMENTE SOBRE LA CARA DEL OPERADOR	
PARABRISAS				
74	ESPESOR		6 MM MÍNIMO	
75	TRANSPARENCIA		80% MÍNIMO	
76	TIPO		DOS PIEZAS, INASTILLABLE	
77	FIJACIÓN		CAÑUELA Ó PEGADO	
ACCESORIOS				
78	LETRERO DE RUTA	CARACTERISTICAS	CON TECNOLOGÍA DE LED, COLOR BLANCO	

		CANTIDAD	1 FRONTAL DE 13 FILAS POR 128 COLUMNAS Y 1 LATERAL DE 13 FILAS POR 96 COLUMNAS MÁXIMO, DEBIENDO SER COMPATIBLE CON LA VENTANILLA	
		ESPESOR DEL CRISTAL	4 MM	
		TRANSMITANCIA	TRANSPARENTE	
79	MOVIMIENTOS DEL ASIENTO DE OPERADOR (NEUMÁTICO)		HORIZONTAL, VERTICAL Y TRANSVERSAL	
			CON CABECERA AJUSTABLE Y APOYO LUMBAR	
			CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS ANCLADO A LA ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA	
80	VENTILADOR DE OPERADOR		2 VELOCIDADES, CON LA CAPACIDAD NECESARIA EN SU FLUJO DE AIRE DE TAL FORMA QUE EN BAJAS RPM SE TENGA 6.5 M^3/MIN Y EN ALTAS RPM 9.4 M^3/MIN	
81	EXTINTORES	TIPO	A, B, C.	
		CANTIDAD	2	
		CAPACIDAD	4 KG Ó EQUIVALENTE	
82	TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD		2 MÍNIMO	
83	CLAXÓN Y ALARMA DE REVERSA		VISUAL Y AUDIBLE	
84	PARASOL O PERSIANA		VENTANILLA DE OPERADOR Y PARABRISAS	
85	BOTIQUÍN		CON ACCESORIOS Y MEDICAMENTOS PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS	
86	TORRETA DE CONTRAFLUJO ESTROBOSCÓPICA		DEBERÁ CONTAR CON DOS TORRETAS RECTANGULARES EN COLOR ÁMBAR, CON ILUMINACIÓN A BASE DE LED´S	
87	GATO DE PATÍN (1 POR CADA 10 AUTOBUSES)		CAPACIDAD 20 TONELADAS, FUNCIONAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL AUTOBÚS	
88	RADIO DE COMUNICACIÓN		MÓVIL VHF, FRECUENCIAS 136-174 MHz PROGRAMABLE, DE 45 W, 48 CANALES, CON GPS MEDIANTE MÓDULO EXTERNO, DOBLE CAPACIDAD EN MODO DIRECTO (TECNOLOGÍA DMR TDMA), ALARMA/LLAMADA DE EMERGENCIA, FUNCIÓN PSEUDO TRUNK, SERVICIO DE REGISTRO DE RADIO (DEBE FUNCIONAR EN SMART DISPATCH Y SMART ONE DISPATCH), CON MICRÓFONO Y SOPORTE.	
89	RADIO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL.		1 POR AUTOBÚS, LÍNEA EMPRESARIAL 5 W, 48 CANALES VHF, FRECUENCIA 136-174 MHZ, DEBE ADMITIR TANTO EL MODO ANALÓGICO COMO EL DIGITAL EN UN MISMO HARDWARE, BASADO EN LA TECNOLOGÍA TDMA, CON BATERÍA RECARGABLE DE 2000 mAh.	
90	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		4 CÁMARAS DOMO EYERBALL CON FORMATO AHD, ALTA RESOLUCIÓN DE 1 A 2 MP, RESISTENCIA IP66, COMPATIBLE CON DVR´S MÓVILES AHD, FUNCIÓN DE VIDEO AWB, CON ANTIVIBRACIÓN, CABLE PRE-PONCHADO DE CONECTOR DIN DE AVIACIÓN PARA TRANSMITIR VIDEO, AUDIO Y ENERGÍA SIMULTÁNEAMENTE, DEBEN SER CAPACES DE GRABAR A COLOR DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE, LAS GRABACIONES DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE POR LO MENOS DOS MESES, ADEMÁS DEBERÁN GRABAR AÚN ESTANDO EL AUTOBÚS TOTALMENTE APAGADO.	
91	SISTEMA REMOTO DE GESTIÓN DE FLOTA (INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, FALLAS Y LOCALIZACIÓN).			
92	BOTÓN DE PÁNICO PARA DVR´S MÓVILES, PARA PRESIONAR EN CASO DE SOLICITAR AYUDA, CON CABLE DE ALARMA CBALM03 PARA VIGILANCIA MÓVIL CON DOS MÓDULOS E INTERFAZ DE E/S ENTRADAS Y SALIDAS, INCLUYE INTERFAZ RS-232, CON UN CONECTOR PARA MICRÓFONO (TIPO MOLEX).			
93	SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE CON LA CAPACIDAD NECESARIA EN SU FLUJO DE AIRE MÍNIMA DE 9.4 M^3/MIN.			

94	DVR GPS	TRÍBRIDO DE 5 CH (4 DIN + 1 IP), DISEÑADO PARA SOLUCIONES DE VIDEOVIGILANCIA DE VEHÍCULOS DE TRAYECTO LARGO, CON TECNOLOGÍA AHD, PROCESAMIENTO DE VIDEO H.264 DE COMPRESIÓN Y DESCOMPRESIÓN E INTEGRA CONECTIVIDAD DE RED 4G Y POSICIONAMIENTO GPS, RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN DE 720 A 1080 P, PUERTO SIM PARA COMUNICACIÓN 4G, MÓDULO 4G Y GPS, PUERTO LAN/IP-Cam, GRABACIÓN EN DISCO DURO FORMATO 2.5", CAPACIDAD DE 1 TB, 128 MB CACHE, SATA 6 GB/S, CABLE DE ALARMA.	
95	WI-FI	SISTEMA DE CONEXIÓN A INTERNET INALÁMBRICO A TRAVÉS DE WI-FI, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA IEEE 802.11N, IEEE802.11G Y IEEE 802.11B, FRECUENCIA 2.4-2.4835GHZ Y QUE SU CONFIGURACIÓN DE RED SEA ABIERTA; EL SERVICIO DEBERÁ SER BRINDADO POR LO MENOS DURANTE UN AÑO, CON CARGO AL OFERTANTE	
96	EQUIPO PARA PEAJE (PREPARACIÓN PARA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS LECTORAS DE TARJETAS). GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN		
97	ASIDERAS (MÍNIMO 10 POR LADO)		
98	GANCHOS O PERNOS DE ARRASTRE (DELANTEROS Y TRASEROS)		
99	TOMA DE AIRE PARA REMOLCAMIENTO (CON CONECTORES NEUMÁTICOS TIPO CONEXIÓN RÁPIDA)		
100	TOMA ELÉCTRICA PARA REMOLCAMIENTO		
101	DEPÓSITO DE AGUA PARA LIMPIAPARABRISAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4 LTS.		
102	TAPAS DE COMPARTIMENTOS LATERALES, DEBERÁN DE ABRIR HACIA ARRIBA, PEGADAS AL COSTADO		
103	FILTROS DE AIRE PRIMARIO Y SECUNDARIO		
	GARANTÍAS		
104	DEFENSA A DEFENSA 12 MESES (INCLUYE: SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EN GENERAL).		
105	TREN MOTRIZ 24 MESES		
106	CARROCERÍA, CHASIS Y ESTRUCTURA 10 AÑOS		
	DOCUMENTOS TÉCNICOS A ENTREGAR		
107	HOMOLOGACIÓN DE LAS 30 UNIDADES ANTE EL CIITEC.		
108	PLANO DEL AUTOBÚS EN TODAS SUS VISTAS, INCLUYENDO DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS Y CORTE DE COLOR		
108	DIAGRAMAS: ELÉCTRICOS (INCLUYE ACCESORIOS), ELECTRÓNICOS Y NEUMÁTICOS		
109	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA TODOS LOS SISTEMAS QUE COMPONEN LA UNIDAD (MECÁNICO, ELÉCTRICO, NEUMÁTICO, ELECTRÓNICO, ETC.).		
	CAPACITACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		
110	CAPACITACIÓN PARA OPERADORES Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO.		
111	UN SERVICIO DE ASENTAMIENTO PARA: MOTOR, TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL.		
112	LOS TRES PRIMEROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN TODOS LOS SISTEMAS (SERVICIOS QUE INCLUYEN CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS Y NO SOLO INSPECCIONES).		
	PERIODO DE ENTREGA		
113	TIEMPO DE ENTREGA APROXIMADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE 30 UNIDADES (125 DÍAS NATURALES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010).		
114	TIEMPO DE ENTREGA APROXIMADO, MÁXIMO DE LAS 30 UNIDADES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010), PROPUESTO POR EL OFERTANTE EN DÍAS NATURALES.		

115	NÚMERO DE UNIDADES APROXIMADAS QUE PODRÍA ENTREGAR EL OFERTANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 125 DÍAS NATURALES, HASTA LA PUESTA EN SITIO BAJO LA CONDICIÓN DDP, ENTREGADOS CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010).	
116	MANIFESTACIÓN DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO REQUERIDO POR EL OFERTANTE.	

INSTRUCTIVO DEL ANEXO A PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Indicar la Razón Social del Licitante.
2	Indicar la partida en la que participa.
3	Describir conforme al Anexo 1 la partita en que participa.
4	Indicar la cantidad de autobuses que pretende entregar conforme a la partida del Anexo 1.
5	Mencionar que la unidad de medida es un "Autobús".
6	Indicar el periodo de garantía que pretende cumplir el Licitante.
7	Indicar la marca que oferta.
8	Mencionar el modelo, versión o submarca y año del autobús que oferta.
9	Indicar la aplicación del autobús por ejemplo Inter Urbano, Urbano, etc.
10	El Licitante a partir del ítem 1 al 116, indicara las características técnicas del autobús que oferta, conforme a lo que se menciona en los grupos mecánicos del Requirente (considerando lo autorizado lo autorizado en la reunión de aclaraciones).

Todos son requisitos básicos, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada, la falta de alguno de estos datos, será causa de desechamiento de la propuesta.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en formato editable **WORD.**

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) .**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 1). 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019** DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**	**PRECIO TOTAL**
	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL **ANEXO 1):**				
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				**SUBTOTAL**	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- **En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.**
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la **CONTRATANTE** podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentara en forma escrita de forma obligatoria y en una USB como archivo electrónico **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

DIRIGIDO A: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___. No. de Licitación **RTP/LPIF/002/2019 COMPRANET N° LA-909009955-E2-2019.**

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Nota: En caso de tratarse de personas de Origen Extranjero deberá requisitar la información equivalente de su país de origen, en cada uno de los apartados que le apliquen y en caso de resultar adjudicado deberá exhibir la documentación manifestada en original y copia con su respectivo apostillamiento de conformidad con lo establecido en Convención de la HAYA.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLA 6.3, DE LAS **"REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la
Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s)en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(10)_____
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO D

NUME-RO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019.**
COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los ***Artículos 50 y 60*** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29, Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento.

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019**.
COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante)en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019,** para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 1). 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019 DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) "** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Formato para la manifestación que con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, y que el objeto de su representada tiene relación con la materia de la presente licitación.

__(1)_____de_____de_____2019

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL RTP/LPIF/002/2019 COMPRANET N° LA-909009955-E2-2019** en el que mi representada, la empresa _____(2)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3)_____ cuenta con _____(4)_____empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5)_____personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	**Sector (3)**	**Rango de número de trabajadores (4) + (5)**	**Rango de monto de ventas anuales (6)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.
(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.
Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

De igual manera manifestamos que el objeto de mi representada tiene relación con la materia de la presente licitación

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.
Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el ***Artículo32 D*** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Razón Social del licitante:

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de La Red de Transporte de Pasajeros de La Ciudad de México (RTP)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019**
COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**
P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, CUMPLE CON LA NORMA DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES), MENCIONADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

(ESCRITO FIRMADO Y SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019

Razón Social del licitante:

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019**
COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumple con las (deberá citar las Normas de Calidad, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y las Normas de Referencia Aplicables, mencionadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria).

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Razón Social del licitante:

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019**
COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**
P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal
Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL RTP/LPIF/002/2019
COMPRANET N° LA-909009955-E2-2019

EL FORMATO DE PREGUNTAS (MISMO QUE SE DEBERA ENVIAR CON UNA ANTICIPACION DE 24 HORAS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES COMO LO ESTABLECE EL ART 33 BIS DE LA LEY) DEBERÁ SER REQUISITADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:
EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:
EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO M

FIANZA DEL ANTICIPO

ANTE O A FAVOR DE: RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
MONTO AFIANZADO: $_____(IMPORTE CON LETRA) INCLUYENDO I.V.A.
FECHA DE EMISIÓN: _____ DE _____DE 2019.

para garantizar por _____ con domicilio en _____**,** y RFC _____la devolución total del anticipo que reciba del beneficiario de esta fianza derivado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL RTP/LPIF/002/2019 COMPRANET N° LA-909009955-E2-2019** relativo a la **ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 1). 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019 DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).**de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**, por el **anticipo.**

Esta fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo, corresponde al __% (------ por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, por la cantidad de $_____ (importe con letra) derivado del procedimiento contrato de compra venta no. _____, de fecha _____ de _____ del 2019, celebrado con la RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), relativo a la: la **ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 1). 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019 DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP),** por un importe máximo de $_____ (importe con letra) incluye el impuesto al valor agregado.

(Afianzadora) _____ expresamente declara: a) que para ser cancelada la presente fianza será requisito indispensable contar con la conformidad por escrito de la RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) .- b) que la afianzadora acepta expresamente someterse a lo establecido en los Artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO N

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANTE O A FAVOR DE: RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N**° LA-909009955-E2-2019,** REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 1). 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 2). 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019 DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).** de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente **RTP/LPIF/002/2019** COMPRANET N° **LA-909009955-E2-2019**, por **el monto total adjudicado** sin IVA de $ (número) (letra_____M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

A) QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASI COMO LA REALIZACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.

B) QUE SE EXPIDE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

C) QUE EN CADO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

D) QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.

E) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

F) QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".

G) QUE GARANTIZA LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, EN SU CASO FALLAS SISTEMÁTICAS (FRECUENCIA MAYOR AL 10% DIEZ POR CIENTO SOBRE EL TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTATO QUE IMPLIQUEN UN DESPERFECTO EN UN COMPONENTE O SISTEMA E INCIDAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)).

H) "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PATRA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

I) QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VINCULADOS A LOS BIENES (MANTENIMIENTO, REFACCIONAMIENTO, REPARACIÓN, CAPACITACIÓN, MANUALES O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2019, SUS ANEXOS Y FORMATOS.

J) LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE LLEVE A CABO LA BENEFICIARIA, HASTA SU DETERMINACIÓN; ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

K) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

L) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y "EL PROVEEDOR" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y "EL PROVEEDOR" RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTOS CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN EL FORMATO DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de Ley la cantidad de $ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato antes de IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.
NOMBRE DEL LICITANTE:
_____FECHA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
5.1.-	**Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado), así mismo se deberá anexar las cartas solicitadas en este anexo, así como lo solicitado en el punto **6.5. REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA.**		
5.2.-	**Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica",** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
5.3.-	**Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el Representante Legal del licitante y dirigido a la "CONTRATANTE", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
5.4.-	**Anexo D.** Esta licitación pública es de carácter Internacional Abierta, fuera de la cobertura de tratados, en la cual podrán participar las personas físicas o morales establecidas tanto en el País como en el extranjero y donde los bienes por adquirir sean de origen nacional o extranjero, sin que necesariamente sea exigible algún grado de contenido nacional. De conformidad con le estipulado en el artículo 14 de la ley y la Regla 6.3 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, los licitantes que oferten bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, del 15% en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, cuando proceda, deberán presentar el licitante y el fabricante, como parte de la misma, un escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferte cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.		

	En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberán señalar cuál(es) partida(s) corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la Regla antes mencionada, en escrito libre o en el formato del Anexo D de esta convocatoria.		
5.5.-	**Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.		
5.6.-	**Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
5.7.-	**Anexo G.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, y que el objeto de su representada tiene relación con la materia de la presente licitación; esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.		
5.8.-	**Anexo H.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación. Para el caso de los extranjeros deberá presentar el documento equivalente debidamente apostillado de acuerdo a los términos establecidos en el **Convenio de la Haya.**		
5.9.-	**Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la		

	presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**LA ENTIDAD**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.		
5.10.-	**Anexo J**. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20, Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mencionadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.		
5.11.-	**Anexo K.** Los licitantes deberán presentar escrito elaborado en papel membretado de la empresa, dirigido a la CONTRATANTE manifiesto de interés de participar el en proceso de convocatoria de conformidad con el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
5.12.-	Copia de la Identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA), con fotografía y firma que se vea claramente.		

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, _____, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, _____, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA **"EL ORGANISMO"**, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

I.1.- QUE MEDIANTE DECRETO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 07 DE ENERO DE 2000, FUE CREADO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

I.2.- QUE MEDIANTE DECRETO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE JUNIO DE 2016, SE MODIFICÓ EL DIVERSO QUE CREÓ A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO UNA NUEVA DENOMINACIÓN A ÉSTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ESTA: SISTEMA DE MOVILIDAD 1 (SISTEMA M1), CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, IGUALDAD, CALIDAD, RESILIENCIA, MULTIMODALIDAD, SUSTENTABILIDAD, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TENDRÁ POR OBJETO ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN

DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4.- MEDIANTE DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, SE MODIFICÓ EL DIVERSO POR EL QUE SE CREÓ A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO UNA NUEVA DENOMINACIÓN A ÉSTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ESTA: **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)**, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

I.5.- QUE EL LIC. :_____CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __ DE LA CIUDAD ____.

I.6.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SON OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.7.- QUE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL MONTO DE LA EROGACIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE ESTÁ PREVISTA EN LA PARTIDA NÚMERO "5412", DE FECHA _____, PROCEDENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DEL RAMO 23, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. RTP/DF/GPP/0____/16 (CHECAR CON FINANZAS) , DE FECHA _____ Y PARA LOS EFECTOS DE SU EJERCICIO, SE HACE CONSTAR DICHA CIRCUNSTANCIA CON LA FIRMA RESPECTIVA DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE FINANZAS.

I.7.- QUE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE ADJUDICA A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO RTP/LPIF/002/2019, COMPRANET LA-XXXXXX-XX-

2019, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 100 AUTOBUSES NUEVOS EN DOS PARTIDAS: 70 ENTRADA NORMAL (56 ENTRADA NORMAL SIN RAMPA Y 14 ENTRADA NORMAL CON RAMPA); 30 ENTRADA BAJA CON TECNOLOGÍA EURO VI SENCILLOS; TODOS CON MOTOR A DIÉSEL PARA EL EJERCICIO 2019., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 13, SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 26 TER, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32 TERCER PÁRRAFO Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 4 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA, ADJUDICÁNDOSE MEDIANTE ACTO DE FALLO LLEVADO A CABO EL DÍA _____ DE FEBRERO DE 2019.

I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN LA CALLE DE VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES EL NÚMERO RTP000107-1K1.

II.- DECLARA **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFOME A LAS LEYES MEXICANAS, BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE "_____" SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____ BAJO EL FOLIO _____ NÚMERO _____ DE FECHA _____.

II.2.- QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, _____.

II.3.- QUE COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. _____, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR

VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES EL NÚMERO _____.

II.6.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN **"EL ORGANISMO"** Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

II.8.- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.9.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN ____ NUMERO ___, COLONIA ____, COLONIA _____, CIUDAD DE _____, CÓDIGO POSTAL _____, TELÉFONO _____.

(EN CASO DE APLICAR) ASIMISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL INMUEBLE UBICADO EN _____, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA COMPRAVENTA DE (SEGÚN PARTIDA ADJUDICADA Y ANEXO 1).

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, COSTO UNITARIO Y PRECIO TOTAL NETO, QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1** DENOMINADO **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"**, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL ORGANISMO" TIENE LA FACULTAD DE AUMENTAR HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) LA CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR, TAL SITUACIÓN NO IMPLICARÁ VARIACIÓN EN LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO 1 YA CITADO, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** ADEMÁS DE SUJETARSE A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO RTP/LPIF/002/2019, COMPRANET LA-XXXXXXXX-XX-2019, ASÍ COMO CON LO ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE FECHA _____ DE 2019 DOCUMENTOS QUE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ANEXOS A** Y **B** RESPECTIVAMENTE. PARA EL CASO DE DUDA O INTERPRETACIÓN ENTRE EL PRESENTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES MENCIONADAS, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN DICHA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE $_____ (_____ 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHO IMPORTE INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER FIJO EL PRECIO UNITARIO DE LOS AUTOBUSES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN PESOS MEXICANOS, NO PUDIENDO INCREMENTARLO, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO OBSTANTE LAS VARIACIONES ECONÓMICAS EN SALARIOS MÍNIMOS, INSUMOS, PASAJES, CUOTAS, DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, IMPACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS, QUE SE PRESENTEN EN EL PAÍS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO, DICHO SOBREPRECIO SERÁ ABSORBIDO POR **"EL PROVEEDOR"**, SIN QUE ELLO REPERCUTA DE MANERA CUANTITATIVA O CUALITATIVA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL ORGANISMO" EFECTUARÁ EL PAGO EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO ANTICIPO SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA

FACTURA CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CABE MENCIONAR QUE PARA PROCEDER AL TRÁMITE DEL PAGO DEL ANTICIPO ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR ESTÉ REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"EL ORGANISMO"** FOTOCOPIA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA PERTENECIENTE A LA CUENTA BANCARIA DONDE SE REQUIERAN EFECTUAR LOS DEPÓSITOS RELACIONADOS CON EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. PAGO O PAGOS SUBSECUENTES, QUE CORRESPONDERÁN AL 70% (SETENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS A REVISIÓN, POR EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNIDAD ENTREGADA, HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, UNA VEZ APLICADA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CADA FACTURA.

   LAS FACTURAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA DEBERÁN SER ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx EN FORMATOS .XML Y .PDF.

   PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, A SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**, **"EL ORGANISMO"** PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENZA EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL**

PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- PAGO DEL ANTICIPO Y FIANZA. EL ANTICIPO REFERIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ CUBIERTO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A FAVOR DE **"EL ORGANISMO"**, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, MISMA QUE SERÁ SUSCRITA POR EL APODERADO LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"** Y DEBERÁ CONTENER FIRMA DE VISTO BUENO DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, AMBAS DE **"EL ORGANISMO"**.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONSTITUIR A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EL DÍA DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO UNA GARANTÍA POR EL 100% DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LA CANTIDAD DE $_____, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR LA DEVOLUCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO ENTREGADO A **"EL PROVEEDOR"**.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER EL MOTIVO DE SU CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA. ADEMÁS, DEBERÁ ESTIPULAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1.- QUE PARA SER CANCELADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE PERSONA DEBIDAMENTE FACULTADA PARA ELLO DE **"EL ORGANISMO"**.

2.- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282,

283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE **"EL ORGANISMO"**. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA AMORTIZADO EL ANTICIPO EN LA FECHA DE LA ÚLTIMA FACTURA, PODRÁ HACERSE EFECTIVA LA FIANZA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REINTEGRAR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO Y A RESPONDER POR LOS INTERESES QUE PUDIERAN GENERARSE A PARTIR DE QUE SE CAUSEN ÉSTOS Y HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN.

LA FIANZA POR EL ANTICIPO A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ SER ENTREGADA POR **"EL PROVEEDOR"** EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"EL ORGANISMO"**, SITA EN CALLE VERSALLES 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

QUINTA.- **REQUISITOS DE FACTURAS. "EL ORGANISMO"** EFECTUARÁ EL O LOS PAGOS EN PESOS MEXICANOS.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL APODERADO LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"** DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, CON LA FIRMA DEL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ASÍ COMO LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, AMBAS DE **"EL ORGANISMO"**, ASIMISMO, DEBERÁ DE INCLUIRSE COPIA SIMPLE DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE LIBERACIÓN DE AUTOBUSES Y EL "CHECK LIST" DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE AUTOBUSES.

SEXTA.- **LUGAR DE PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DEL ANTICIPO, ASÍ COMO DE LOS PAGOS SUBSECUENTES QUE EFECTÚE

"EL ORGANISMO" A **"EL PROVEEDOR"** SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS PAGOS SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE EL ESQUEMA DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA NIÑOS HÉROES, ESQUINA DR. LAVISTA, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06070, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS FACTURAS ORIGINALES JUNTO CON LA FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ANTE LA MESA DE CONTROL DE LA GERENCIA DE FINANZAS DE **"EL ORGANISMO"**, UBICADA EN EL QUINTO PISO DEL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL PRESENTE CONTRATO, A EFECTO DE TRAMITAR LOS PAGOS ANTES DESCRITOS.

UNA VEZ QUE **"EL ORGANISMO"** APRUEBE Y ACEPTE LAS FACTURAS RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DEL MISMO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL ATRASO.

EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"EL PROVEEDOR"** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL ORGANISMO"** DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE QUE SE LE INDIQUEN LAS DEFICIENCIAS Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS, INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA EL PAGO.

PARA EL CASO EN QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** CONSTITUYE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE **"EL ORGANISMO"** MISMA QUE EQUIVALE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO SER ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** CONSTITUYE PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE **"EL ORGANISMO"**, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, DEBERÁ PREVER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASI COMO LA REALIZACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.

B) QUE SE EXPIDE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

C) QUE EN CADO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EXISTA ESPERA,

SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

D) QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.

E) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

F) QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".

G) QUE GARANTIZA LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, EN SU CASO FALLAS SISTEMÁTICAS (FRECUENCIA MAYOR AL 10% DIEZ POR CIENTO SOBRE EL TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTATO QUE IMPLIQUEN UN DESPERFECTO EN UN COMPONENTE O SISTEMA E INCIDAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)).

H) "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PATRA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

I) QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VINCULADOS A LOS BIENES (MANTENIMIENTO, REFACCIONAMIENTO, REPARACIÓN, CAPACITACIÓN, MANUALES O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2019, SUS ANEXOS Y FORMATOS.

J) LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE LLEVE A CABO LA BENEFICIARIA, HASTA SU DETERMINACIÓN; ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

K) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE

SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

L) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y "EL PROVEEDOR" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y "EL PROVEEDOR" RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTOS CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN EL FORMATO DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

"EL ORGANISMO" DARÁ COMO VÁLIDA LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO, UNA VEZ QUE SE GARANTICE LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO A.C. Y CON LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE.

EN VIRTUD DE QUE LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZAN SON DIVISIBLES; **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE DICHA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, NO ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO, NO SE HUBIERE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS, **"EL ORGANISMO"** INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME LO ESTIPULA LA CLÁUSULA VIGÉSIMA Y LO PODRÁ DECLARAR RESCINDIDO.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO ENTRE **"EL ORGANISMO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE QUE EXISTA ALGUNA MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO, A DAR AVISO POR ESCRITO DEL MISMO A LA AFIANZADORA QUE GARANTIZÓ TANTO EL ANTICIPO ENTREGADO COMO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA QUE DICHA INSTITUCIÓN EXPIDA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 Y 103, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL ORGANISMO"** LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU EMISIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA **"EL ORGANISMO"** RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- PLAZO DE ENTREGA. LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ **"EL PROVEEDOR"** EN EL PROCESO DE LICITACIÒN DEL QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y A MÁS TARDAR EL DÍA ____ DE _____ DEL AÑO EN CURSO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS BAJO LA CONDICIÓN DDP (DELIVERED DUTY PAID), ENTREGADA CON DERECHOS PAGADOS DE ACUERDO A LOS "INCOTERMS 2010", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL NÚMERO _____.

LA ENTREGA DE BIENES DEBERÁ REALIZARSE EN EL MÓDULO OPERATIVO DE **"EL ORGANISMO"**, CON DOMICILIO SIGUIENTE:

MÓDULO	DOMICILIO
4-A	AV. TELECOMUNICACIONES S/N, COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, C.P. 09220, ALCALDÍA. IZTAPALAPA. DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS Y DE LAS 15:00 A LAS 17:00 HORAS, DE LUNES A JUEVES, Y LOS DÍAS VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS. DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y UN "CHECK LIST" DE VALORACIÓN QUE DETALLARÁ LAS FALLAS QUE EN SU CASO SE IDENTIFIQUEN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN O POR EL TRASLADO DE LOS AUTOBUSES, FIRMADA POR LAS PERSONAS QUE DESIGNEN LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES, AMBAS DE **"EL ORGANISMO"**.

DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA _____ DE NOVIEMBRE MISMA QUE ESTARÁ APEGADA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1, YA CITADO.

EN CASO DE QUE SE DETECTEN DETALLES O FALLAS EN LOS AUTOBUSES QUE EL PERSONAL DE **"EL ORGANISMO"** CONSIDERE PUEDAN SER REPARADOS EN EL PLAZO DE 72 HORAS MÁXIMO SE PODRÁN RECIBIR PROVISIONALMENTE Y UNA VEZ REALIZADA LA REPARACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"** SE OTORGARÁ LA LIBERACIÓN RESPECTIVA DE DICHA UNIDAD.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ AUTOBUSES NUEVOS, SIN USO Y QUE SE ENCUENTREN LIBRES DE DEFECTOS RESULTANTES DEL DISEÑO DEL FABRICANTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO; ORIGINALES DE LA MARCA Y EQUIPO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO INFORMACIÓN TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL, TAL COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN. ASIMISMO LOS AUTOBUSES DEBERÁN ENTREGARSE LIMPIOS Y LOS ACCESORIOS ORIGINALES EN SU LUGAR.

EN CASO DE QUE UNO O VARIOS DE LOS AUTOBUSES ADQUIRIDOS RESULTEN DAÑADOS DURANTE EL TRAYECTO DE ENTREGA, EL O LOS AUTOBÚSES, SERÁN REPARADOS O SUSTITUÍDOS POR UNIDADES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**.

LO ANTERIOR NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SEAN APLICABLES.

ASIMISMO, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS PRUEBAS QUE ESTABLECE EL MANUAL DE LINEAMIENTOS EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014, DENOMINADOS "MANUALES TÉCNICOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, COMODIDAD Y FABRICACIÓN DE AUTOBUSES NUEVOS, CORTO, MEDIANO, LARGO DE PISO ALTO, ENTRADA BAJA Y MOTOR DE APLICACIÓN DELANTERA Y TRASERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS".

DÉCIMA.- **PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO PODRÁ PRORROGARSE POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, O CAUSAS ATRIBUIBLES A CUALQUIERA DE "LAS PARTES", EN CUYO CASO SE DEBERÁ CELEBRAR EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- **GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE LOS VEHÍCULOS QUE ENTREGARÁ NO SE ENCUENTRAN DESCONTINUADOS O CADUCOS Y CUENTAN CON GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** YA MENCIONADO. DICHAS GARANTÍAS ESTARÁN VIGENTES DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS QUE SE MENCIONAN EN ESTA CLÁUSULA, MISMOS QUE SE COMPUTARÁN A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, A

ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. LOS PLAZOS SON LOS SIGUIENTES:

- SERÁ INTEGRAL DE DEFENSA A DEFENSA Y CUBRIRÁ UN PERIODO DE 12 MESES, ASÍ COMO LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE 12 MESES, INICIANDO A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS AUTOBUSES A EXCEPCION DE LA ESTRUCTURA, CHASIS Y CARROCERÍA QUE SERA DE DIEZ AÑOS, Y LAS GARANTÍAS DEL TREN MOTRIZ QUE SERÁ POR UN MÍNIMO DE 2 AÑOS.

- GARANTÍA A **"EL ORGANISMO"**, POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE AUTOBUSES, EL SURTIMIENTO Y/O SUMINISTRO DE LAS REFACCIONES QUE PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUIERAN TODOS Y CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE LOS AUTOBUSES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL SURTIMIENTO REFERIDO EN UN PLAZO NO MAYOR DE EN ESTE ACTO LA CARTA DE GARANTÍA DE REFACCIONAMIENTO A LA QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PRESENTE PÁRRAFO.

- GARANTIA POR VICIOS OCULTOS Y FALLAS SISTEMÁTICAS, DE HASTA POR 10 AÑOS.

DURANTE EL PLAZO DE LAS GARANTÍAS INDICADAS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SUSTITUIR, REPARAR O ARREGLAR, A SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**, LOS MATERIALES, PIEZAS Y COMPONENTES DEL AUTOBÚS QUE NO FUNCIONEN DEBIDAMENTE, SIEMPRE QUE LA FALLA NO SEA IMPUTABLE AL VANDALISMO, MAL USO O MALA CONSERVACIÓN DE **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A HACER VÁLIDA LA GARANTÍA DE LOS BIENES EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE **"EL ORGANISMO"** REALICE LA PRESENTACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA FALLA A **"EL PROVEEDOR"**.

EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA SERÁ EFECTUADO CONJUNTAMENTE ENTRE **"EL ORGANISMO"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y EN EL CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO RESULTE RESPONSABLE, DEBERÁ CUBRIR A PARTIR DEL SEXTO DÍA EN ADELANTE A **"EL ORGANISMO"** LAS PÉRDIDAS POR VENTA DEL SERVICIO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PUESTA EN

OPERACIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR AUTOBÚS.

EN EL CASO DE QUE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS COMPONENTES O ELEMENTOS AVERIADOS O RECHAZADOS, EN UNA O VARIAS OCASIONES, ORIGINE QUE EL AUTOBÚS PERMANEZCA EN EL TALLER POR MÁS DE 5 DÍAS HÁBILES, EL EXCESO SOBRE ESE TIEMPO VENDRÁ A AUMENTAR, EN EL MISMO LAPSO, EL LÍMITE DE DOCE MESES FIJADOS COMO PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SOBRE EL CONJUNTO DEL AUTOBÚS.

"EL ORGANISMO" NO RESPONDERÁ DE LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A **"EL PROVEEDOR"** CON QUIENES LE SUMINISTREN LOS MATERIALES, ELEMENTOS O COMPONENTES, NI CON LOS DISTINTOS FABRICANTES DE EQUIPO ORIGINAL EN NINGÚN ASPECTO, INCLUSO EL FISCAL O LABORAL.

PARA LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES **"EL PROVEEDOR"** SERÁ ANTE **"EL ORGANISMO"** EL ÚNICO RESPONSABLE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE **"EL PROVEEDOR"** MANTENGA RELACIÓN JURÍDICA O COMERCIAL CON PROVEEDORES O FABRICANTES DISTINTOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE QUE SE HAGAN EFECTIVOS LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS CON LOS QUE CUENTAN LOS BIENES ADQUIRIDOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- CALIDAD. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, A FIN DE GARANTIZAR QUE ÉSTOS SEAN PROPORCIONADOS CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA PROBADA EN LOS BIENES OFERTADOS.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE **"EL ORGANISMO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y

QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD NECESARIAS Y SUFICIENTES Y A QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS DE LOS BIENES SE FABRIQUEN A TOTAL SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A TERCEROS CON MOTIVO DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- **FALLAS SISTEMÁTICAS Y VICIOS OCULTOS.** LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO OCURRA UNA FALLA NO PREVISTA POR DISEÑO DEL FABRICANTE Y ÉSTA SEA REPLICADA EN OTRAS UNIDADES, **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A REPARARLA DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA.

SIN EMBARGO, CUANDO ESTAS FALLAS LLEGUEN A REPRESENTAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CONSIDERADAS "FALLAS SISTEMÁTICAS" O VICIOS OCULTOS DE COMPONENTES O SISTEMAS, POR LO QUE LA REPARACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA AL TOTAL DE LAS UNIDADES PARA CORREGIR EN SU TOTALIDAD LA FALLA SISTÉMATICA PRESENTADA, APLICÁNDOSE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

DÉCIMA QUINTA.- **VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. "EL ORGANISMO"** A TRAVÉS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DE NO RECIBIR Y ACEPTAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**, SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE **"EL ORGANISMO"**, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONTRA LOS BIENES QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR

RECIBIDOS O ACEPTADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**, ÉSTE PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A FIN DE QUE SE DE INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACION DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO INICIA SU VIGENCIA EL DÍA ____ DE 2019 Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

DÉCIMA OCTAVA.- **RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y MANIFIESTA QUE UTILIZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, TRABAJADORES PROPIOS, SIENDO EN CONSECUENCIA PATRÓN RESPECTO DE ÉSTOS Y DE NINGUNA MANERA INTERMEDIARIA DE **"EL ORGANISMO"** Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** LIBERA A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARA A PRESENTAR EN SU CONTRA Y A INDEMNIZARLA DE LOS DAÑOS QUE POR TAL MOTIVO SE LE CAUSEN, POR LO QUE **"EL ORGANISMO"** NO PODRÁ SER CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DÉCIMA NOVENA.- PENA CONVENCIONAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **"PROVEEDOR"** ACEPTA QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO DE SUS SERVICIOS POST-VENTA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"** Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, A FIN DE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU OPERACIÓN A **"EL ORGANISMO"**, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL **1.0% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O SERVICIOS NO REALIZADOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, SIN REBASAR LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL **RTP/LPIF/002/2019** O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ ALCANZADO ESTE MÁXIMO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PROCEDERÁ AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTRATO PUEDA RESCINDIRSE POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO, ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ADEMÁS DE LAS PENAS QUE OBSERVE LA LEY, SIENDO ESTA CLÁUSULA NO NEGOCIABLE.

LOS DÍAS DE ATRASO O DEMORA PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SERÁN INFORMADOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, MISMA QUE SE NOTIFICARÁ A LA GERENCIA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN, PARA SU DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO

EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

"EL ORGANISMO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁN COMO CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** LAS SIGUIENTES:

A) SI NO SE LLEVA A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDO Y/O NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS POST-VENTA.

B) INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "CONTRATO" CELEBRADO.

C) CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.

D) POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

E) CUANDO "EL PROVEEDOR" SOLICITE LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA.

LOS DÍAS DE ATRASO O DEMORA PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SERÁN INFORMADOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, MISMA QUE SE NOTIFICARÁ A LA GERENCIA DE

TESORERÍA Y RECAUDACIÓN, PARA SU DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL ORGANISMO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁN COMO CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** LAS SIGUIENTES:

.- CAUSAS DE RESCISIÓN. "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁN COMO CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** LAS SIGUIENTES:

A) POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPIF/002/2019, SUS ANEXOS Y FORMATOS.

B) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO, SUSPENA Y/O NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

C) CUANDO EL LICITANTE SOLICITE LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL BIEN ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL ORGANISMO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PROCESO.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y EXPRESO DE **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- **SUSPENSIÓN.** SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE DICHA EJECUCIÓN, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, POR LO QUE UNA VEZ SUPERADA DICHA SITUACIÓN, **"EL ORGANISMO"** DETERMINARÁ CONTINUAR CON EL PRESENTE CONTRATO O TERMINARLO ANTICIPADAMENTE.

VIGÉSIMA QUINTA.- **CUOTAS COMPENSATORIAS.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE PUDIERAN ESTAR SUJETOS LOS BIENES U OTROS CONCEPTOS QUE SEAN DE IMPORTACIÓN Y QUE LE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS POR **"EL ORGANISMO"**, POR LO QUE EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- **RESPONSABILIDAD CIVIL.** SE EXCLUYE DE RESPONSABILIDAD CIVIL A **"EL ORGANISMO"** POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO CAUSADO AL PERSONAL, EQUIPO O MATERIAL DE **"EL PROVEEDOR"** DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO. POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE DICHOS BIENES, LAS PARTES ASUMEN LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- **SANCIONES ADMINISTRATIVAS.** EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **"EL ORGANISMO"**, O BIEN PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA

DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 109 Y 110 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE CONTENER EL CARÁCTER DE DOCUMENTO Y QUE "LAS PARTES" SE PROPORCIONEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS, SERÁN ESTRICTAMENTE DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE SE PROHÍBE TODA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN.

VIGÉSIMA NOVENA.- MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR. LAS PARTES ASUMEN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INFRINJAN DERECHOS REGISTRADOS DE TERCEROS EN CUANTO A PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO CUALQUIER PROPIEDAD INTELECTUAL, QUEDANDO **"EL ORGANISMO"** LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"RTP" RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASÍ COMO SU LOGOTIPO, EMBLEMA Y DISTINTIVOS SON MARCAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS DE **"EL ORGANISMO"**, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 1171246, POR LO QUE SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS LEYES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAGA UN USO INDEBIDO DE ÉSTA, DISTINTA A LA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE, PARA UTILIZARLA REQUIERE DE PERMISO POR ESCRITO OTORGADO POR **"EL ORGANISMO"**, EN EL QUE SE ESTIPULEN LOS ALCANCES Y FINES DEL MISMO.

TRIGÉSIMA.-AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **"EL ORGANISMO"**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVO, SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA, PRESENTE O FUTURA, PUDIERA CORRESPONDERLES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA EFECTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, POR LO QUE TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN DICHO CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA MISMA LEY, SU REGLAMENTO Y, SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- DATOS PERSONALES. LAS PARTES ACEPTAN QUE LOS DATOS PERSONALES Y LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CON MOTIVO DEL

PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS, DERECHOS, PROCEDIMIENTOS, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.

TRIGÉSIMA QUINTA.- **BIENES EN COMODATO. "EL PROVEEDOR"** ACEPTA DAR EN COMODATO A **"EL ORGANISMO"** LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO 170, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 25 DEL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A **"EL ORGANISMO"**, IGUALMENTE MENCIONADAS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REFERIDA EN ESTE CONTRATO.

TRIGÉSIMA SEXTA.- **ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO.** "LAS PARTES" ACEPTAN Y CONVIENEN AGREGAR AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO 1. DENOMINADO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
ANEXO TÉCNICO.
ANEXO A. DENOMINADO: "CONVOCATORIA".
ANEXO B. DENOMINADO: "JUNTA DE ACLARACIONES".

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE 2019.

POR "EL ORGANISMO"

_____

POR "EL PROVEEDOR"

_____